

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplementos de 8 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	5970
Compras (Ley N° 14.815)	_____	5982
Licitaciones	_____	5982
Varios	_____	5992
Transferencias	_____	6010
Convocatorias	_____	6011
Sociedades	_____	6011

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6012
Varios	_____	6012

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	6015
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DEPARTAMENTO RELATORÍA ÁREA INTERIOR**  
**Disposición Delegada SEFSC N° 929/2016**

La Plata, 29 de febrero de 2016.  
 Expediente N° 2360-0386077/2011

POR 5 DÍAS -

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RELATORÍA ÁREA INTERIOR, DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.** DETERMINAR LAS OBLIGACIONES FISCALES, de acuerdo a lo establecido por los arts. 69, 70 y 113 del Código Fiscal vigente (Ley 10.397 y modificatorias, T.O. 2011) de la firma GRUPO PROTECTIVO S.R.L., C.U.I.T. 33-70860705-9, y N° de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-775744-5, con domicilio fiscal en calle F esq. G puerto, de la Ciudad de Mar del Plata, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2010 (enero a diciembre) por el ejercicio de la siguiente actividad "Venta al por Mayor de mercancías n.c.p.", Código NAIBB 519000, conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 161 (Formulario R-055), 164 (Formulario R-113) y 167 (Formulario R-222) del presente cuyas copias se acompañan ascienden a: 01/2010: \$ 5.664,60; 02/2010: \$ 6.260,20; 03/2010: \$ 5.356,00; 04/2010: \$ 5.928,20; 05/2010: \$ 3.803,60; 06/2010: \$ 1.800,90; 07/2010: \$ 1.685,50; 08/2010: \$ 2.131,60; 09/2010: \$ 4.037,50; 10/2010: \$ 2.987,30; 11/2010: \$ 2.602,00; y 12/2010: \$ 5.087,30; totalizando las mismas la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con SETENTA CENTAVOS (\$ 47.344,70).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por los períodos citados en el artículo anterior ascienden a: 01/2010: \$ 5.260,30; 02/2010: \$ 5.751,50; 03/2010: \$ 4.608,40; 04/2010: \$ 5.121,30; 05/2010: \$ 3.656,70; 06/2010: \$ 1.800,90; 07/2010: \$ 1.685,50; 08/2010: \$ 2.131,60; 09/2010: \$ 4.037,50; 10/2010: \$ 2.987,30; 11/2010: \$ 2.602,00; y 12/2010: \$ 5.087,30; totalizando las mismas la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA con TREINTA CENTAVOS (\$ 44.730,30), las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago.

**ARTÍCULO 4º.** Aplicar a la firma GRUPO PROTECTIVO S.R.L., una multa equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto dejado de abonar, conforme lo dispuesto por los artículos 69 y 70 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 61, 1º párrafo, del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.

**ARTÍCULO 5º.** Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de las multas -prescriptas en el artículo 61, 1º párrafo, del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2011 y concordantes de años anteriores- se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 64, 3º párrafo, del mencionado texto legal.

**ARTÍCULO 6º.** Aplicar al contribuyente GRUPO PROTECTIVO S.R.L., una multa por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por haberse constatado la infracción prevista en el ARTÍCULO 60 6to párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- TO 2011-, infracción a los deberes formales en virtud de la falta de presentación de la declaración jurada anual del período 2010; en su carácter de contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ARTÍCULO 7º.** Aplicar al contribuyente GRUPO PROTECTIVO S.R.L., una multa por un monto total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) por haberse constatado la infracción prevista en el ARTÍCULO 60 1er. párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- TO 2011-, omisión de actualizar su domicilio fiscal, en su carácter de contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ARTÍCULO 8º.** Establecer que, atento lo normado por los artículos 21 inc 2), 24 y 63 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- Ley 10397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, configura la calidad de responsables solidarios e ili-

mitados con el contribuyente de autos, por el pago de los gravámenes e intereses, como asimismo, por las multas e infracciones a las obligaciones y deberes fiscales, Sr. PABLO F. MEDINA, DNI 22.803.336, con domicilio en Domecq García N° 808 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut y Brown N° 1442 Piso 6 Dpto. I de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien inviste la calidad de gerente, según Publicación en el Boletín Oficial de la constitución de la sociedad obrante a fs. 33 del Expediente 2360-0367479/2011 que corre como fojas 195 de autos y Formulario R-200 de fojas 115/116.

**ARTÍCULO 9º.** Establecer para el caso que las multas aplicadas en presente acto no fuera abonadas dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.-

**ARTÍCULO 10.** Hacer saber a parte interesada, que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código - artículos 70 y 115 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.-

**ARTÍCULO 11.** Intimar por este intermedio a la firma GRUPO PROTECTIVO S.R.L., de acuerdo al artículo 161 inciso a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, el pago de la deuda resultante en concepto de impuesto, multa e intereses, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.-

**Artículo 12.** Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.-

**ARTÍCULO 13.** Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsable en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 14.** Se deja constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal - en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011) -, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incs. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011). A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en la Gerencia Operaciones Área Interior - Departamento Relatoría Área Interior - Sede Bahía Blanca, sita en la calle Donado N° 260 de la Ciudad de Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 15.** Registrar a través del DEPARTAMENTO REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores), mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente GRUPO PROTECTIVO S.R.L., C.U.I.T. 33-70860705-9, y N° de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-775744-5, con domicilio fiscal en calle F esq. G Puerto, y domicilio sito en calle Elcano N° 3365 PB ambos de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y al responsable solidario, Sr. PABLO F. MEDINA, DNI 22.803.336, con domicilio en Brown N° 1442 Piso 6 Dpto. I de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires con copia de Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 161 (Formulario R-055), 164 (Formulario R-113) y 167 (Formulario R-222), del presente, todo bajo debida constancia de lo actuado. Cumplido desglosese un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo obrante en el Centro de Servicio Local correspondiente, dejándose debida constancia de lo actuado.

**María Soledad Díaz**  
 Jefa de Departamento  
 C.C. 10.331 / ago. 2 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.194**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2968-4462/2014, relacionado con la nota remitida, a fs. 15, por el Dr. Claudio A. Ortiz de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Marcelo Marmonti, del H.I.G.A Prof. Dr. Luis Güemes, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 000006036, 000006039, 000006043, 000006047, 000006056, 000006057, 000006060, 000006074, 000006079, 000006087, 000006097;

Que a fs. 2 a 12 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 24 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 000006036, 000006039, 000006043, 000006047, 000006056, 000006057, 000006060, 000006074, 000006079, 000006087, 000006097 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**

Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.300

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.195**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4089-390/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 58, por el Dr. Darío Díaz, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Región Sanitaria V, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias, obrante a fs. 57, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados, por error de confección, N° 0000058233, 0000058236, 00000103745, enviados por el Htal. Federico Falcón, N° 0000058143 enviado por Htal. Meisner, N° 0000103766, 0000103755, 0000103742, 0000103731, 0000103730, 0000103721, 0000103998 enviados por el Htal. Juan C. Sanguinetti y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010224 enviado por el Htal. Meisner;

Que a fs. 4 a 6, 18 a 19, 49 a 55 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 61, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000058233, 0000058236, 00000103745, 0000058143, 0000103766, 0000103755, 0000103742, 0000103731, 0000103730, 0000103721, 0000103998 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010224 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**

Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.301

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.196**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132 -4357/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 70, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 69, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000093810, 0000093817, 0000093827, 00000937830, 0000093839, 0000093841, 0000093843, 0000093846 correspondientes al Hospital de Alta Complejidad Presidente Perón del Municipio de Malvinas Argentinas;

Que a fs. 53 a 68 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 71, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000093810, 0000093817, 0000093827, 00000937830, 0000093839, 0000093841, 0000093843, 0000093846 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**

Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.302

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.197**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-3504/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 126, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 125, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000093732, 0000093738, enviados por el Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Pablo Nogues, Malvinas Argentinas;

Que a fs. 121 a 123 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 127 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000093732, 0000093738 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**

Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.303

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.198**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-4359/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 55, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 54, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000093850, 0000093856 correspondientes al Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Pablo Nogues, Malvinas Argentinas;

Que a fs. 50 a 53 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 56, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000093850, 0000093856 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.304

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.199**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-4358/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 55, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 54, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000093153, 0000093164, 0000093795, 0000093798, por el Hospital Municipal de Trauma y Emergencia Dr. Federico Abete de la localidad de Pablo Nogues, Malvinas Argentinas;

Que a fs. 6 a 13 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 56 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000093153, 0000093164, 0000093795, 0000093798 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.305

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.200**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2957-150/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 75, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Marcelo F. Juez, del Hospital Héroes de Malvinas - Merlo, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1 a 7 y 74, remite, a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 000006535, 000006545, 000006548, 000006550, 000006557, 000006561, 000006579, 000006582, 000006598, 000006606, 000006609, 000006614, 000006616, 000006618, 000006625, 0000041701, 0000041703, 0000041706, 0000041707, 0000041709, 0000041716, extraviado con Denuncia, a fs. 73, el N° 000006615, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 000000839, 000000841;

Que a fs. 18 a 63 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 76 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y extravió, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 000006535, 000006545, 000006548, 000006550, 000006557, 000006561, 000006579, 000006582, 000006598, 000006606, 000006609, 000006614, 000006616, 000006618, 000006625, 0000041701, 0000041703, 0000041706, 0000041707, 0000041709, 0000041716, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 000000839, 000000841 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, extraviado N° 000006615.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.306

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.201**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 40105-3675/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 29 por el Dr. Darío F. Díaz, Director de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del Hospital Central de San Isidro, Región Sanitaria V, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 28, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000101303, 0000101304, 0000101327, 0000101330, 0000101332, 0000101337, 0000101343, 0000101348, 0000101351, 0000101362, 0000101367, 0000101369, 0000101372, 0000103907, 0000103908, 0000103917, 0000103926, 0000103939, 0000103943, 0000103948, 0000103951, 0000103957;

Que a fs. 4 a 25 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 30, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000101303, 0000101304, 0000101327, 0000101330, 0000101332, 0000101337, 0000101343, 0000101348, 0000101351, 0000101362, 0000101367, 0000101369, 0000101372, 0000103907, 0000103908, 0000103917, 0000103926, 0000103939, 0000103943, 0000103948, 0000103951, 0000103957 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.307

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.202**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-72853/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 1, por el Sr. Javier A. Díaz del Depto. Estadística y Sistemas, de la Dirección de Planeamiento y Estadística, Registro Provincial de las Personas, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de Departamento de Estadística y Sistemas, Sr. Javier A. Díaz, a fs. 1, informa a este Organismo Provincial, la baja, por motivos de proceso de verificación técnica en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, de los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, N° 0000019563, 0000019565, 0000019566, 0000019567, 0000019568, 0000019569, 0000019570, 0000019571, 0000019572, 0000019573, Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000076721, 0000076723, 0000076724, 0000076725, 0000076726, 0000076727, 0000076728, 0000076729, 0000076730, 0000076731, Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000161708, 0000161710, 0000161711, 0000161712, 0000161713, 0000161714, 0000161715, 0000161716, 0000161717, 0000161718 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000015349, 0000015348, 0000015347, 0000015346, 0000015345, 0000015344, 0000015343, 0000015342, 0000015341, 0000015339;

Que a fs. 2 a 41 obran los certificados autenticados como copia fiel del original por la Subdirectora de Asuntos Legales, Dra. Natalia N. Mincarelli.

Que a fs. 43 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, N° 0000019563, 0000019565, 0000019566, 0000019567, 0000019568, 0000019569, 0000019570, 0000019571, 0000019572, 0000019573, Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000076721, 0000076723, 0000076724, 0000076725, 0000076726, 0000076727, 0000076728, 0000076729, 0000076730, 0000076731, Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000161708, 0000161710, 0000161711, 0000161712, 0000161713, 0000161714, 0000161715, 0000161716, 0000161717, 0000161718 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000015349, 0000015348, 0000015347, 0000015346, 0000015345, 0000015344, 0000015343, 0000015342, 0000015341, 0000015339 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.308

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.203**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-72956/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 1, por el Sr. Javier A. Díaz del Depto. Estadística y Sistemas, de la Dirección de Planeamiento y Estadística, Registro Provincial de las Personas, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de Departamento de Estadística y Sistemas, Sr. Javier A. Díaz, a fs. 1, informa a este Organismo Provincial, la baja, por motivos de proceso de verificación técnica en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, de las Constataciones de Parto, Serie A, N° 2962071 a la 2962080;

Que, a fs. 5 a 9, obran los certificados autenticados como copia fiel del original por la Subdirectora de Asuntos Legales, Dra. Natalia N. Mincarelli.

Que a fs. 11 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto 1.454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular las Constataciones de Parto, Serie A, N° 2962071 a la 2962080 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.309

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.204**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-72854/2016, relacionado con las notas remitidas, a fs. 2, 4, 8, 9, 10, 19, 27, 29, 31, 34 por las Instituciones Privadas Sanatoriales, No Federadas, de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Instituciones Sanatoriales Privadas, No Federadas, conforme escritos relacionados informan a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000081482, adjunto, a fs. 1, por la Clínica San Martín de Porres S.R.L de la Localidad de Mar del Tuyú, N° 0000112420 enviados, a fs. 2, por la Clínica Bessone de San Miguel, N° 0000112294, 0000112272, 000079296 enviado, a fs. 4, por el Sanatorio 15 de Diciembre III de Villa Martelli, Conducir Salud, N° 0000119804, 0000119805, 0000119810, 0000119817, 0000119820, 0000119822, 0000119826, 0000119830 enviados, a fs. 8 a 10, por el Sanatorio San Lucas de San Isidro, N° 0000075657, 000075660, 0000075677, 0000075669, 0000075690, 0000119667, 0000119675, enviados a fs. 19, por el Hospital Italiano de San Justo, N° 0000104937 enviados a fs. 27 por el Sanatorio Corporación Médica San Martín, N° 0000079261 enviados a fs. 29 por la Clínica PHISQUIS S.A, N° 0000077559 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000011435 enviados, a fs. 31, por el Sanatorio San Justo, N° 0000079102 enviado, a fs. 34, por el Hogar Finosa Norte de Villa Elisa;

Que a fs. 1, 3, 5 a 7, 11 a 18, 20 a 26, 28, 30, 32 a 33 obra la documentación en original; Que, a fs. 37, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000081482, 0000112420, 0000112294, 0000112272, 000079296, 0000119804, 0000119805, 0000119810, 0000119817, 0000119820, 0000119822, 0000119826, 0000119830, 0000075657, 000075660, 0000075677, 0000075669, 0000075690, 0000119667, 0000119675, 0000104937, 0000079261 0000077559, 0000079102 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000011435 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.310

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.205**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-72851/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 1, 2, 3, por la Lic. Liliana Alejandra Sivak, Comisaria Gral. Superintendente de Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Seguridad, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Superintendente Comisaria Gral. conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por las Delegaciones Departamentales de Policía Científica remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, anulados por error de confección, N° 0000022442, 0000006754 pertenecientes a la División Morgue Policial Pehuajó y N° 0000017155, 0000017082, 0000017221, 0000017164, 0000017292, 0000017293, 0000017277 pertenecientes a la División Morgue Policial Mercedes;

Que a fs. 4 a 12 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 14 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, N° 0000022442, 0000006754, 0000017155, 0000017082, 0000017221, 0000017164, 0000017292, 0000017293, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.311

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.206**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-72852/2016 relacionado con las notas, suscriptas, a fs. 1 a 3, por el Sr. Adolfo Néstor Selzer, Gerente General, de ACLIBA II, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, solicita la anulación, por error de confección, de los Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000098747, 0000098753 enviados por la Clínica del Niño de Quilmes, N° 0000139384, 0000139364, 0000139934 enviados por el Htal. Español de Mar del Plata S.A, N° 0000035820, 0000046030, 0000046034, 0000046051, 0000046057, 0000046081, 0000046086, 0000046095, 0000046097, 0000046098, 0000074396, 0000074431, 0000074436, 0000074450, 0000074452, 0000074455, 0000098027, 0000098545, 0000098546, 0000098586, 0000098587, 0000098593, 0000139893, 0000139892, 0000139889, 0000139880, 0000156274, 0000156281, 0000156285, 0000156289, 0000156322, 0000156340, 0000156341, 0000156353, 0000098566, 0000098577 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000005448, 0000005814, 0000005816, 0000005817, 0000005455 enviados por la Clínica IMA de Adrogué;

Que a fs. 5 a 7, 11 a 13, 15 a 55 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 57 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000098747, 0000098753, 0000139384, 0000139364, 0000139934, 0000035820, 0000046030, 0000046034, 0000046051, 0000046057, 0000046081, 0000046086, 0000046095, 0000046097, 0000046098, 0000074396, 0000074431, 0000074436, 0000074450, 0000074452, 0000074455, 0000098027, 0000098545, 0000098546, 0000098586, 0000098587, 0000098593, 0000139893, 0000139892, 0000139889, 0000139880, 0000156274, 0000156281, 0000156285, 0000156289, 0000156322, 0000156340, 0000156341, 0000156353, 0000098566, 0000098577 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000005448, 0000005814, 0000005816, 0000005817, 0000005455 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.312

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.207**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2964-6936/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 3, por la Dra. Cecilia Pozzo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Salvador José Caputo, Director Asociado, del H.I.G.A Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000131474, anulado por error de confección;

Que a fs. 2 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 4 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000131474;

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.313

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 3.208**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2964-6937/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Cecilia Pozzo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Salvador José Caputo, Director Asociado, del H.I.G.A Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000131475, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 4 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000131475;

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.314

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.209**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2964-6935/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Cecilia Pozzo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Salvador José Caputo, Director Asociado, del H.I.G.A Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000131472, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 4 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000131472;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.315

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.210**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2964-7060/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Salvador José Caputo, Director Asociado, del H.I.G.A Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000186225, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 4 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000186225;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.316

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.211**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2964-7062/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Salvador José Caputo, Director Asociado, del H.I.G.A Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000186252, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000186252;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.317

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.212**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2967-0831/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 22, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, del Hospital Interzonal José A. Esteves de la localidad de Temperley, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1/4, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000010781, 0000010782, 0000010784, 0000010787, 0000010788, 0000010791, 0000010793, 0000010794, 0000010801, 0000010814;

Que a fs. 5 a 15 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 22 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000010781, 0000010782, 0000010784, 0000010787, 0000010788, 0000010791, 0000010793, 0000010794, 0000010801, 0000010814 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.318

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.213**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2972-131/2015, relacionado con la nota remitida, a fs. 17, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Julio D. Dunogent, del Hospital. Interzonal Dr. D. Cabred, de Open Door - Luján, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000010477, 0000010486, 0000010490, 0000010495, 0000010499, 0000010507, 0000010508 y extraviado N° 0000010504;

Que a fs. 3 a 9 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 10 obra la denuncia de Exposición por Extravío;

Que a fs. 18 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección y extravío, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000010477, 0000010486, 0000010490, 0000010495, 0000010499, 0000010507, 0000010508 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000010504.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.319

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.214**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2976-1208/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 12, por la Dra. Cecilia Pozzo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Mauro H. Laiolo, Director Asociado, del Hospital. Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco, localidad de Tigre, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000151236, 0000151215 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006415 y 0000006417 anulados por error de confección;

Que a fs. 2 a 5 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 13 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por extravío, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000151236, 0000151215 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006415 y 0000006417.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.320

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.215**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2976-1163/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 12, por la Dra. Cecilia Pozzo de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Mauro M. Laiolo, del H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez de Tigre, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000136668, 0000136675, 0000136676, y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006413;

Que a fs. 2 a 5 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 13 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000136668, 0000136675, 0000136676, y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 6413 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.321

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.216**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2974-1562/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 30, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Asociada, Lic. María Teresa Molino, del H.I.G.A Dr. Oscar Alende de Mar del Plata, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000120625, 0000122910, 0000122935, 0000122942, 0000120682, 0000120689, 0000124576, 0000120686, 0000122971, 0000136897, 0000120660;

Que a fs. 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 22, obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 31 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000120625, 0000122910, 0000122935, 0000122942, 0000120682, 0000120689, 0000124576, 0000120686, 0000122971, 0000136897, 0000120660 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.322



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DELAS PERSONAS  
Disposición N° 3.217**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2979-1163/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 10, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, Dra. Claudia B. Monti, del H.I.G.A Petrona V. de Cordero de San Fernando, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000154259, 0000154243, 0000154242;

Que a fs. 4 a 9 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 11 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000154259, 0000154243, 0000154242 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.323

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DELAS PERSONAS  
Disposición N° 3.218**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2981-1143/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 3, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Asociada, del H.Z.G.A.I Iriarte, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000136484 perteneciente a la Unidad de Pronta Atención N° 17 de la Localidad Quilmes;

Que a fs. 2 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 4 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000136484 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.324

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DELAS PERSONAS  
Disposición N° 3.219**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2989-1166/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 26, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Carlos M. Alexandre, del H.I.G.A Vicente López y Planes de Gral. Rodríguez, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000092941, 0000122822, 0000122824, 0000122825, 0000122826, 0000122841, 0000122842, 0000122843, 0000122844, 0000122846, 0000122854, 0000122861, 0000122870, 0000122873, 0000122876, 0000122877, 0000122897, 0000122901, 0000092949, 0000092950 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006225, 0000006228, 0000006230;

Que a fs. 3 a 25 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 27 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000092941, 0000122822, 0000122824, 0000122825, 0000122826, 0000122841, 0000122842, 0000122843, 0000122844, 0000122846, 0000122854, 0000122861, 0000122870, 0000122873, 0000122876, 0000122877, 0000122897, 0000122901, 0000092949, 0000092950 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006225, 0000006228, 0000006230 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.325

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DELAS PERSONAS  
Disposición N° 3.220**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2991-6757/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 12, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, Lic. Nancy Gaute, del Hospital L.C de Gandulfo, Servicio de Emergencias de Lomas de Zamora, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 11, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000082252, 0000123757, 0000043873, 0000154478, 0000154472;

Que a fs. 1 a 10 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 13 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000082252, 0000123757, 0000043873, 0000154478, 0000154472 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.326

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DELAS PERSONAS  
Disposición N° 3.221**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2991-6243/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 19, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, del Hospital L. C de Gandulfo de Lomas de Zamora, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 18, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000120488, 0000136874, 0000136853, 0000136821, 0000136831, 0000136868, 0000124826, 0000124852, 0000120461;

Que a fs. 1 a 17 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 20 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000120488, 0000136874, 0000136853, 0000136821, 0000136831, 0000136868, 0000124826, 0000124852, 0000120461 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.327

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DELAS PERSONAS  
Disposición N° 3.222**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2991-6457/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 18, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, del Hospital L. C de Gandulfo de Lomas de Zamora, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 18, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000154439, 0000154417, 0000154413, 0000131846, 0000131843, 0000131839, 0000131834, 0000120447;

Que a fs. 1 a 16 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 19 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000154439, 0000154417, 0000154413, 0000131846, 0000131843, 0000131839, 0000131834, 0000120447 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.328

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.180**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2969-9748/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 150, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Ricardo Smith, del H.I.G.A "Eva Perón" de Gral. San Martín, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite, a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083153, 0000083139, 0000044082, 0000044086, 0000083108, 0000083112, 0000044092, 0000083110, 0000083159, 0000083141, 0000083129, 0000083151, 0000012695, 0000012678, 0000012702, 0000044025, 0000044023, 0000012765, 0000083195, 0000085406, 0000083107, 0000044063, 0000044074, 0000044042, 0000044060, 0000083198, 0000083199, 0000083167, 0000083176, 0000044055, 0000044077, 0000083172, 0000083188, 0000044076, 0000044096, 0000044071, 0000085442, 0000085441, 0000085422, 0000085431, 0000085412, 0000085449, 0000085415, 0000044037, 0000085468, 0000085467, 0000085452, 0000124376, 0000124371, 0000085450, 0000085450, 0000085448, 0000085501, 0000085420, 0000124374, 0000124385, 0000124387, 0000124397, 0000124393, 0000085456, 0000124423, 0000124399, 0000124402, 0000044020, 0000044032, 0000044012 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006093, 000000411, 000000412, 000000416, 000000417, 0000006095;

Que a fs. 2 a 143 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 151 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000083153, 0000083139, 0000044082, 0000044086, 0000083108, 0000083112, 0000044092, 0000083110, 0000083159, 0000083141, 0000083129, 0000083151, 0000012695, 0000012678, 0000012702, 0000044025, 0000044023, 0000012765, 0000083195, 0000085406, 0000083107, 0000044063, 0000044074, 0000044042, 0000044060, 0000083198, 0000083199, 0000083167, 0000083176, 0000044055, 0000044077, 0000083172, 0000083188, 0000044076, 0000044096, 0000044071, 0000085442, 0000085441, 0000085422, 0000085431, 0000085412, 0000085449, 0000085415, 0000044037, 0000085468, 0000085467, 0000085452, 0000124376, 0000124371, 0000085450, 0000085448, 0000085501, 0000085420, 0000124374, 0000124385, 0000124387, 0000124397, 0000124393, 0000124402, 0000044032, 0000044012 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006093, 000000411, 000000412, 000000416, 000000417, 0000006095 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora Provincial  
C.C. 10.286

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.181**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2929-8820/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 85, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Alfredo O. Ale, del H.I.G.A San Roque de Gonnét de la Localidad de La Plata, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite, a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000012501, 0000012507, 0000012517, 0000012519, 0000012524, 0000012527, 0000012531, 0000012532, 0000012536, 0000012538, 0000012543, 0000012546, 0000012550, 0000012554, 0000012558, 0000012568, 0000012572, 0000012575, 0000045310;

Que a fs. 12 a 30 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 86 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000012501, 0000012507, 0000012517, 0000012519, 0000012524, 0000012527, 0000012531, 0000012532, 0000012536, 0000012538, 0000012543, 0000012546, 0000012550, 0000012554, 0000012558, 0000012568, 0000012572, 0000012575, 0000045310 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.287

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.182**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2969-9849/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 58, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Osvaldo N. Cristaldi, del H.I.G.A Eva Perón de San Martín, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite, a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000007733, 0000006097, 0000007715 y Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000133989, 0000133983, 0000124464, 0000124447, 0000121395, 0000124448, 0000124445, 0000131075, 0000131056, 0000131066, 0000133997, 0000131072, 0000133999, 0000131054, 0000131097, 0000121332, 0000121381, 0000121376, 0000121374, 0000124409, 0000124411, 0000121308, 0000121344, 0000121355, 0000121333, 0000121363, 0000121351, 0000121370, 0000121371, 0000121386, 0000121307, 0000124427, 0000124442, 0000121346, 0000124440, 0000124424, 0000121361, 0000121329, 0000121327, 0000083155, 0000121323, 0000121314, 0000121385, 0000121354, 0000131039, 0000131049, 0000131082, 0000131065, 0000131069, 0000131038, 0000121393, 0000121387;

Que a fs. 2 a 56 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 60 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000007733, 0000006097, 0000007715 y Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000133989, 0000133983, 0000124464, 0000124447, 0000121395, 0000124448, 0000124445, 0000131075, 0000131056, 0000131066, 0000133997, 0000131072, 0000133999, 0000131054, 0000131097, 0000121332, 0000121381, 0000121376, 0000121374, 0000124409, 0000124411, 0000121308, 0000121344, 0000121355, 0000121333, 0000121363, 0000121351, 0000121370, 0000121371, 0000121386, 0000121307, 0000124427, 0000124442, 0000121346, 0000124440, 0000121361, 0000121329, 0000121327, 0000083155, 0000121323, 0000121314, 0000121385, 0000121354, 0000131039, 0000131049, 0000131082, 0000131065, 0000131069, 0000131038, 0000121393, 0000121387 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.288

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.183**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-78247/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 3, por la Dra. Adriana N. Rosso, Jefa de Servicio de Obstetricia del Htal. Municipal Dr. Raúl Larcade. Dirección de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Jefa de Servicio, del Htal. Municipal Dr. Raúl Larcade de San Miguel, conforme escritos relacionados a fs. 3, informa a este Organismo Provincial, el faltante de la Oblea de Seguridad Original, serie BA, N° 22378740;

Que a fs. 4/5 obra la Denuncia Penal;

Que a fs.12 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por sustracción, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto 1.454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular la Oblea de Seguridad Original, serie BA, N° 22378740 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.289

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.184**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-3505/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 163, por el Lic. Serna Juan Manuel, Director de Políticas para la Integración de Redes y Regiones Sanitarias, de la Dirección Provincial de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, del Htal. de Trauma y Emergencia Federico Abete del Municipio de Malvinas Argentinas, Región Sanitaria V, obrante a fs. 162, informa a este Organismo Provincial, la anulación, por error de confección, de los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000093915, 0000101396, 0000101405, 0000101409, 0000101412, 0000101434;

Que a fs. 148 a 155, 158 a 161 obra la documentación aludida en original;

Que a fs.164 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000093915, 0000101396, 0000101405, 0000101409, 0000101412, 0000101434 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.290

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.185**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-3506/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 122, por el Dr. Fernando Luis Tejo, Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas a f. 122, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000101498, 0000101523, 0000101537 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010044 pertenecientes al Hospital Municipal de Trauma y Emergencia, Dr. Federico Abete, de la Localidad de Pablo Nogues;

Que a fs. 110, 116 a 121 obra la documentación aludida en original;

Que a fs.123 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000101498, 0000101523, 0000101537 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010044 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.291

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.186**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-3507/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 134, por el Dr. Fernando Luis Tejo, Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas a fs. 134, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000101567, 0000140113, 0000140118 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010049 pertenecientes al Hospital Municipal de Trauma y Emergencia, Dr. Federico Abete, de la Localidad de Pablo Nogues;

Que a fs. 125, 128 a 133 obra la documentación aludida en original;

Que a fs.135 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000101567, 0000140113, 0000140118 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010049 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.292

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.187**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4016-16346/2014 relacionado con la nota remitida, a fs. 39, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 38, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000103665, 0000095538, 0000103644, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009909, 0000009907 correspondientes a la Unidad Hospitalaria San José del Municipio de Campana;

Que a fs. 33 a 37 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 40, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000103665, 0000095538, 0000103644, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009909, 0000009907 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.293

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.188**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-4351/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 24, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 23, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000095906, 0000095907 enviados por el Hospital de Rehabilitación Municipal de Malvinas Argentinas Dr. Arnoldo Drozdowski;

Que a fs. 19 a 22 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 25 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000095906, 0000095907 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.294

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.189**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4051-384-2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 74, por el Lic. Serna Juan Manuel Coordinador de Políticas para la Integración de Redes de la Dirección Provincial de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Héctor Tomas Salinas, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 73, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000103707, 0000103702, 0000103695, 0000103693, 0000103680, 0000103678, 0000103677, 000095679, 0000095668, 0000095667, 0000095653, 0000095650, 0000095651 enviados por el Hospital Diego Thompson de Gral. San Martín,

Que a fs. 46 a 71 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 75 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000103707, 0000103702, 0000103695, 0000103693, 0000103680, 0000103678, 0000103677, 000095679, 0000095668, 0000095667, 0000095653, 0000095650, 0000095651;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.295

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.190**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-4355/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 32, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 31, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000095931, 0000095934 enviados por el Hospital de Rehabilitación Municipal de Malvinas Argentinas Dr. Arnoldo Drozdowski;

Que a fs. 27 a 30 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 33 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000095931, 0000095934 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.296

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.191**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4132-4353/2016 relacionado con la nota remitida, a fs. 30, por el Lic. Juan M. Serna, Director de Política para la Integración de Redes, de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, Dr. Fernando Luis Tejo, obrante a fs. 29, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000095937, 0000095938, 0000095946, 0000095950, 0000095951 enviados por el Hospital de Rehabilitación Municipal de Malvinas Argentinas Dr. Arnoldo Drozdowski;

Que a fs. 19 a 28 obran los certificados aludidos en original;

Que, a fs. 31 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000095937, 0000095938, 0000095946, 0000095950, 0000095951 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.297

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.192**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2991-6835/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 7, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, Lic. Nancy Gaute, del Hospital L. C. de Gandulfo de Lomas de Zamora, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 6, remite, a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000186546, 0000186547, 0000186563, 0000186521, 0000154481;

Que a fs. 1 a 5 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 8 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000186546, 0000186547, 0000186563, 0000186521, 0000154481 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Virginia C. Turiansky**  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.298

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 3.193**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2954-6316/2014, relacionado con la nota remitida, a fs. 85, por el Dr. Claudio A. Ortiz de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del Hospital Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante, obran-

te a fs. 1/2, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección N° 0000003910, 0000003911, 0000003913, 0000003916, 0000003919, 0000003920, 0000003928, 0000003933, 0000003934, 0000003935, 0000003941, 0000003942, 0000003954, 0000003955, 0000003964, 0000003966, 0000003968, 0000003976, 0000003978, 0000003987, 0000003994, 0000004003, 00000043599, 0000043600, 0000043603 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000436, 0000000437, 0000000439, 0000000442, 0000000446, 0000000448, 0000000450, 00000001779, 00000001783, 00000001789, 00000001790, 00000001794;

Que a fs. 47 a 83 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 94 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000003910, 0000003911, 0000003913, 0000003916, 0000003919, 0000003920, 0000003928, 0000003933, 0000003934, 0000003935, 0000003941, 0000003942, 0000003954, 0000003955, 0000003964, 0000003966, 0000003968, 0000003976, 0000003978, 0000003987, 0000003994, 0000004003, 00000043599, 0000043600, 0000043603 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000436, 0000000437, 0000000439, 0000000442, 0000000446, 0000000448, 0000000450, 00000001779, 00000001783, 00000001789, 00000001790, 00000001794; por las razones expuestas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky  
Directora de  
Planeamiento y Estadística  
C.C. 10.299

## Compras (Ley N° 14.815)

### NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

### COMPRA MENOR LEY 14815 MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Organismo:** Ministerio de Seguridad, **Compra Menor** N° 01/2016, **Publicación por:** un (1) día, **Expediente** N° 21100-309.510/16, **Repartición:** Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, **Objeto:** PROVISION DE KITS DE EMBRAGUE COMPLETOS PARA CAMIONETAS, **Monto Presupuestado Estimado:** PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 1.518.000), **Valor del Pliego:** Sin costo. **Lugar de consulta de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones, calle 51 e/2 y 3, of. 44 1er. Piso, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09,30 a 16,30 hs.; y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>), **Presentación de ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones, calle 51 e/2 y 3, of. 44 1er. Piso, ciudad y partido de La Plata. **Fecha de presentación de ofertas:** hasta las 13:00 hs del día 09 de agosto de 2016. **Lugar de apertura de ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones, calle 51 e/2 y 3, of 44 1er piso de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de ofertas:** 09 de agosto de 2016 a las 13 hs.- C.C. 10.476

#### Planilla de cotización – Compra Menor N° 1/2016 – LEY N° 14815 EMERGENCIA ADMINISTRATIVA

Proceso de COMPRA MENOR del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires – expediente 24000-34143/2016.

Objeto: Adquisición de mobiliario.

Monto estimado: \$ 2.433.948

Lugar de consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros – Avda. 51 N° 774 – 1° Piso – La Plata. (Tel. 429/1671/72).

Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros – Avda. 51 N° 774 – 1° Piso – La Plata. (Tel. 429 - 1671/72).

**Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2016**

**Hora: 12:00 hs.**

Nombre o razón social del oferente:

CUIT:

Nro. de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires:

Domicilio electrónico:

#### Cotización

Descripción Específica	Cantidad Total	Precio Unitario	TOTAL	
1 Escritorio con esquinero en "L" Escritorio 1,22 x 0,70, 2 cajones con cerradura. Base negra tapas en Cerezo y/o Haya o similar	34			50% a los 10 días corridos, 50% a los 30 días corridos.
2 Escritorio individual 1,22 x 0,70, dos cajones con cerradura, con base negra y tapa Cerezo y/o Haya, o similar	178			50% a los 20 días corridos, 50% a los 45 días corridos.
3 Sillón tipo Gerencial, basculante, giratorio, regulación a gas, base y apoyabrazos cromados, en ecocuero negro. Respaldo alto. O similar.	30			70% a los 20 días corridos, 30% a los 40 días corridos.
4 Sillón tipo Gerencial, basculante, giratorio, regulación a gas, base y apoyabrazos cromados, en ecocuero negro. Respaldo medio. O similar.	37			70% a los 20 días corridos, 30% a los 40 días corridos.
5 Sillón tipo Gerencial, basculante, giratorio, regulación a gas, base y apoyabrazos cromados, en ecocuero negro. Respaldo bajo. O similar.	61			50% a los 20 días corridos, 50% los 35 días corridos.
6 Sillón operativo, en ecocuero negro, con regulación, apoyabrazos y base en negro. O similar.	259			35% a los 10 días corridos, 35% a los 30 días corridos y el restante a los 45 días corridos.
7 Asiento con respaldo giratorio con regulación, con base cromada, en ecocuero negro, o similar.	89			50% a los 25 días corridos, 50% a los 40 días corridos.
8 Asiento con respaldo Estándar, en ecocuero negro con base en negro, o similar.	50			50% a los 10 días corridos, 50% a los 30 días corridos.
9 Asientos de espera con respaldo, tandem base recta x 4 cuerpos, en ecocuero negro. O similar	53			50% a los 10 días corridos, 50% a los 30 días corridos.
10 Biblioteca Alta 1,32 cm de alto con puertas y cerradura, o similar.	49			50% a los 25 días corridos, 50% a los 40 días corridos.
11 Biblioteca Baja con puertas correderas y cerradura 120 x 40 x 75, o similar.	58			50% a los 25 días corridos, 50% a los 40 días corridos.
12 Biblioteca Baja sin puertas 120 x 40 x 75, o similar.	13			50% a los 25 días corridos, 50% a los 40 días corridos.
13 Mesa de reuniones Redonda de 1,20 cm con Tapa de 25 mm y base de 18 mm (4 personas), o similar.	1			Inmediato (10 días corridos).
14 Mesa de reuniones para 6 personas con Tapa de 25 mm y base de 18 mm. Ovalada, o similar.	6			Inmediato (10 días corridos).
15 Perchero de pie 4 perchas dobles y aro paraguero, o similar.	59			50% a los 10 días corridos, 50% a los 30 días corridos.
16 Archivo de 2 cajones carpetas colgantes, correderas telescópicas y cerradura, o similar.	7			Inmediato (10 días corridos).
<b>TOTAL:</b>				

La oferta totaliza \$ ( pesos ) .

**LUGAR DE ENTREGA:** A acordar con el Departamento Talleres y Servicios – Avda. 51 N° 774 – 1° Piso – La Plata. (Tel. 429-1635).-

**FORMA DE PAGO:** Treinta (30) días fecha presentación de facturas - Artículo 23° Reglamento de Contrataciones vigente.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Treinta (30) días.

**PLAZO DE ENTREGA:** Según especificado en cada renglón.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

- Número de sucursal y de cuenta corriente del Banco Provincia, debiendo coincidir esa titularidad, con la persona física o jurídica adjudicataria del acto de referencia (esto en cumplimiento del Art. 23 del Reglamento de Contrataciones, que estipula que los pagos se efectuarán únicamente sobre la cuenta bancaria en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires).
- Constitución de Domicilio Legal en Provincia de Buenos Aires.
- Certificado Registro Provincial de Microempresas / Registro PyME
- En el caso de ser persona jurídica, Estatuto de la misma.
- Certificado de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Ministerio de Justicia y Seguridad, Pcia. de Buenos Aires.
- Inscripción en la AFIP.
- Inscripción en Ingresos Brutos.
- Formulario A404 W de Agencia Recaudadora (ARBA) sin deuda.

Firma y aclaración del oferente

C.C. 10.484

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

#### Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Escuela Secundaria UNGS. Presupuesto Oficial \$ 68.232.936,06. Garantía de oferta exigida 1% (\$ 682.329,36). Fecha de Apertura: 8/09/2016 a las 12:00 horas. Lugar: Dirección General de Compras y Contrataciones. Plazo de entrega: 360 días corridos. Valor del pliego \$ 6.000,00. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 10.066 / jul. 26 v. ago. 8

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

#### Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Llamado a Licitación Pública Internacional.

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de General Sarmiento, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla:

Construcción de edificios de laboratorios / Módulo 10 - Etapa 1. Presupuesto Oficial: \$ 48.630.603,00 (Precio Tope). Plazo de Ejecución: 540 días corridos. Recepción Ofertas hasta: 19/09/2016 a las 10:00 hs. Apertura ofertas: 19/09/2016 -11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.  
 Principales requisitos calificadorios:  
 Capacidad requerida: \$ 24.315.301,00.  
 Acreditar superficie construida: 10.000 m2.  
 Consultas, Retiro de Pliegos y lugar de Apertura: Univ. Nacional de General Sarmiento, calle Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines - Dirección de Compras - Lun.-Vie. de 10:00 a 16:30 hs.  
 Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.  
 Préstamo CAF - Unidad Ejecutora Central - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel. (011) 4342-8444 - www.700escuelas.gov.ar - Universidad Nacional de General Sarmiento - Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Buenos Aires - www.ungs.edu.ar.  
 C.C. 10.067 / jul. 26 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública Nº 8/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 08/16 - Autorizada por Resolución Nº 143/16 - Expte. Nº 2217-303/15, que tiene por objeto contratar el servicio de alquiler y mantenimiento integral de máquinas de la industria gráfica instaladas en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial con posibilidad de ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total y prórroga por el término original del llamado conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley Nº 7.764/71 y sus modificatorios).  
 Hora, día y lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 14 horas del día 16 de agosto de 2016 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición Nº 207/16.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 16 de agosto de 2016, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.  
 Valor del pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de tres mil (\$) 3.000, el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública 08/16-Expediente Nº 2217-303/15".  
 Coordinación de las visitas: Conforme al artículo 3º de la Disposición Nº 207/16 los interesados deberán coordinar con la Dirección General de Administración, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, la Visita requerida conforme los términos del Punto 7.18 de las Condiciones Particulares.  
 Lugar habilitado para retiro de pliegos y/o consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en el horario de 10:00 a 16:00 - Tel.: (0221) 429-4265. Las consultas deberán ser realizadas hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.  
 C.C. 10.209 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 8/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 08/16 - Autorizada por Resolución Nº 417/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. Nº 2164-4242/16, tendiente a lograr la adquisición de Indumentaria para la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2016, con un presupuesto estimado de Pesos tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$) 3.944.000,00).  
 Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.  
 Muestras: Deberá presentar, en la Subsecretaría de Deportes - Estadio Único Ciudad de La Plata, calle 532 y 23, hasta setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al acto de apertura (16 de agosto de 2016), una (1) muestra de cada uno de los talles solicitados en el Renglón en el horario de 10 a 14. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.  
 Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 19 de agosto de 2016 a las 11:00- Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.  
 Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00. - Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).  
 A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	1d7593390f67adeda272256c8d9265ce
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	bbce63ea3b44aafa8c0f94ea80cebc5b
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	92fd306d88494b258da2fe6715b5aabb
Anexo-IV-Esp.Tec..doc	Anexo-IV-Esp.Tec.zip	b5428940225b8d3499ce77218ead854e
Anexo-V-cotizacion.xls	Anexo-V-cotizacion.zip	1c39cb5ced044f3902dfa81084031a35

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).  
 C.C. 10.236 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 3/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada Nº 03/16 - Autorizada por Resolución Nº 335/16 - Expte. Nº 2164-4165/16, tendiente a lograr la adquisición de material deportivo para los juegos bonaerenses 2016, con destino a la Subsecretaría de Deportes, con un presupuesto estimado de Pesos un millón treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$) 1.033.855,00).  
 Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.  
 Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 8 de agosto de 2016 a las 11:00- Urna Nº 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.  
 Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel.: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).  
 A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	7787ce8c748466f6b467be6b4dc1af48
Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	8db0043cc1dfd41e979c02d1ca39f18b
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III-Renglones.zip	bd4ce15bf17ddf4a79709a01c0c0d07d
Anexo-IV.doc	Anexo-IV.zip	6631a16df48a8c6677f696263af4cc2d
Anexo-V-Cotizacion.xls	Anexo-V-Cotizacion.zip	8240cdd4745bb2d4434f893116908493

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).  
 C.C. 10.215 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 23/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1440/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y alteo en R.P. Nº 75, Tramo: R.N. Nº 228 (ENERGIA) - Aº Cortaderas (San Cayetano), Longitud 36.000 metros, en Jurisdicción del Partido de San Cayetano; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 19 de agosto inclusive.  
 Valor del pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".  
 Presupuesto oficial: \$ 261.634.709,00.-  
 Apertura de las propuestas: 24 de agosto de 2016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 Nº 825, La Plata. Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.  
 C.C. 10.217 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 22/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1316/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación Camino 082-01, Tramo: R.N. Nº 8 - Pinzón, Segunda Etapa: Progresiva 0,00 metros - Progresiva 7.430 metros, en Jurisdicción del Partido de Pergamino; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 19 de agosto inclusive.  
 Valor del pliego: \$ 56.292,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".  
 Presupuesto oficial: \$ 37.528.263,69.-  
 Apertura de las Propuestas: 24 de agosto de 2016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 Nº 825, La Plata.- Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.  
 C.C. 10.218 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 7/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 7/16 - Autorizada por Resolución Nº 416/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. Nº 2171-16706/16, tendiente a lograr la adquisición Colchón ignífugo y Almohadas, con un presupuesto estimado de Pesos tres millones setecientos noventa mil con 00/100 (\$) 3.790.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

MUESTRAS: Deberá presentar, en el Depósito de 1 y 58, hasta Veinticuatro (24) horas hábiles anteriores al acto de apertura (4 de agosto de 2016), dos (2) muestras del bien o insumo en el horario de 09 a 14. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 5 de agosto de 2016 a las 11:00- Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	d5a9c70fa1d309a638673f80e7099882
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	84b3f21353d705d3d3c3c39e146a4b3c
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	a63b6cc50633ea06e9b36c2686419e68
Anexo-IV-EspTecnicas1.doc	Anexo-IV-EspTecnicas1.zip	3941601dd7cb96f4eb2c8276beee102c
Anexo-V-cotizacion.xls	Anexo-V-cotizacion.zip	3663c2b36c1fa0f7dc11840b1f772f8d

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 10.235 / jul. 29 v. ago. 2

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/2016 (Expediente N° 21.100-709.063/15), para la provisión de indumentaria policial, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Presentación de muestras: Se deberá presentar dos (02) muestras de los renglones a cotizar hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en el Departamento Vestimenta y Equipo del Ministerio de Seguridad, sita en Ruta 36 y Avda. 520 de la localidad de Melchor Romero, ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 12 de agosto de 2016 hasta las 12.00 hs.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 16 de agosto de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 16 de agosto de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata - /contrataciones@miseq.gba.gov.ar / Tel. (0221) 4293337. Fax (0221) 4293356/3079.

C.C. 10.175 / jul. 29 v. ago. 2

### TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 2/2016 para efectuar la contratación de mano de obra y materiales para la Ampliación del Sistema de Alimentación a Pehuajó - Refuerzo de Gasoducto, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 56 a 103.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones trescientos noventa mil novecientos treinta y dos con noventa y tres ctvs. (\$ 14.390.932,93).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 22/08/2016 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: Pesos veintiún mil quinientos ochenta y seis con cuarenta ctvs. (\$ 21586,40).

C.C. 10.168 / jul. 29 v. ago. 2

### TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 58/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Adecuación Infraestructura Básica y Reparaciones Centro de Formación Área Pereyra - Berazategui"

Localidad: Berazategui

Partido: Berazategui

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de agosto de 2016 a las 12.00 hs. Presupuesto Oficial: (\$ 35.411.778,22). Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 540 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-129/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos once con setenta y siete centavos (\$ 35.411,77) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

E-mail: [compras-infraestructura@yahoo.com](mailto:compras-infraestructura@yahoo.com). Tel.: 95001-95024. Fax: 95079. Sitio Web: [www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 10.173 / jul. 29 v. ago. 4

### TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 59/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño

Localidad: Dolores

Partido: Dolores

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 25 de agosto de 2016 a las 12.00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 5.124.521,77. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: 2402-161/2016

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cinco mil ciento veinticuatro con cincuenta y dos centavos (\$5.124,52) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

E-mail: [compras-infraestructura@yahoo.com](mailto:compras-infraestructura@yahoo.com). Tel.: 95001-95024. Fax: 95079. Sitio Web: [www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 10.174 / jul. 29 v. ago. 4

### TEXTO ACLARATORIO:

El presente aviso fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 28 de julio de 2016 y por un error de la imprenta se inserta en la edición del 29 de julio de 2016.

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 57/16

POR 3 DÍAS - Nombre de la Obra: "Impermeabilización de Losas y Terrazas - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino"

Localidad: La Plata - Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 18 de agosto de 2016 a las 12:00 hs. Presupuesto oficial: (\$ 136.054.370,87) con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: N° 2402-139/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El Legajo se adquiere en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor del pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el 6° piso, Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 9.965 / ago. 1° v. ago. 3

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

### Licitación Pública N° 190/16

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20864/16. Llámese a Licitación Pública N° 190/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: I.G.A. "Dr. Oscar Alende" de la localidad de Mar del Plata, Z.G. "Manuel Belgrano" de la localidad de Villa Zagala y Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro" de la localidad de Tres de Febrero, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 10 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".



Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.258 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 191/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20865/16. Llámese a Licitación Pública N° 191/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: Z.G.A. "Dr. Alberto Eurnekian" de la localidad de Ezeiza, Z.G.A. "Dr. Enrique Erill" de la localidad de Escobar e I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de la localidad de Haedo, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 10 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2016 a las 11:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2016 a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.259 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 192/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20866/16. Llámese a Licitación Pública N° 192/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: Z.G.A. "Dr. Blas Dubarry" de la localidad de Mercedes, I.G.A. "Eva Perón" de la localidad de San Martín y Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 10 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2016 a las 12:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.260 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 193/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20867/16. Llámese a Licitación Pública N° 193/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: I.G.A. "Evita", de la localidad de Lanús, I.G.A. "Dr. Isidoro Iriarte" de la localidad de Quilmes y Z.G.A. "Dr. Narciso López" de la localidad de Lanús, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 10 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2016 a las 13:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2016 a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.261 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 194/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20868/16. Llámese a Licitación Pública N° 194/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: Z.G.A. "Evita Pueblo", de la localidad de Berazategui, Z.G.A. "Abraham Piñeyro" de la localidad de Junín e I.G.A. "San Felipe", de la localidad de San Nicolás, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 10 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2016 a las 14:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2016 a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.262 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 195/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20869/16. Llámese a Licitación Pública N° 195/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de la localidad de Avellaneda, I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de la localidad de Lomas de Zamora e I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de la localidad de la Plata, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 10 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de agosto de 2016 a las 15:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 11 de agosto de 2016 a las 15:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.263 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 196/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20870/16. Llámese a Licitación Pública N° 196/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de la localidad de La Plata, Z.G.A. "Julio de Vedia" de la localidad de Nueve de Julio e I.A.E.P. "Sor María Ludovica" de la localidad de La Plata, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de agosto de 2016 a las 11:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de agosto de 2016 a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.264 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 197/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20871/16. Llámese a Licitación Pública N° 197/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales Z.G.A. "Mi Pueblo" de la localidad de Florencio Varela e I.E.M.I. "Don Victorio Tetamanti" de la localidad de Mar del Plata, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de agosto de 2016 a las 12:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.265 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 198/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20872/16. Llámese a Licitación Pública N° 198/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: "Nuestra Señora del Carmen" de la localidad de Carmen de Areco, I.E.A y C. "San Juan de Dios" de la localidad de La Plata y Z.G.A. "San Roque" de la localidad de Manuel B. Gonet, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de agosto de 2016 a las 13:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de agosto de 2016 a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.266 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 199/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20873/16. Llámese a Licitación Pública N° 199/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de la localidad de Rafael Calzada, I.G.A. "Dr. José Penna" de la localidad de Bahía Blanca y Z.G. "Dr. Posadas", de la localidad de Saladillo, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de agosto de 2016 a las 14:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de agosto de 2016 a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.267 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 200/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde expediente N° 2900-20874/16. Llámese a Licitación Pública N° 200/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Líquido con destino a los Hospitales: M.I. "Ana Goitia" de la localidad de Sarandí - Avellaneda, Z.G.A. "Dr. Horacio Cestino" de la localidad de Ensenada e I.G.A. "Dr. Diego Paroissien", de la localidad de Isidro Casanova, por hasta cuatro (4) meses a partir del día 1° de septiembre de 2016 o fecha posterior aproximada, a determinar por el Ministerio de Salud, con opción por parte de esta entidad a una prórroga de cuatro (4) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 11 de agosto de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de agosto de 2016 a las 15:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 12 de agosto de 2016 a las 15:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 10.268 / ago. 1° v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 37/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Policía Local Estación Avellaneda"

Presupuesto oficial: \$ 2.800.000.-

Valor del pliego: \$ 1.400.

Expte.: Interno N° 35.358/16

Fecha de apertura: 25/08/16 10:00 HS.

Decreto de llamado: 2246 (19/07/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.249 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD**

**Licitación Pública N° 38/16**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 38/2016

Expediente 35.872/16

Denominación: "Provisión de equipos portátiles móviles y accesorios - Subsecretaría de Seguridad"

Decreto N° 2250 de fecha 20 de julio del 2016.

Fecha de apertura: 25-08-2016.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Presupuesto oficial: \$ 1.983.248 (pesos un millón novecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires. Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.251 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 39/16**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nro. 39/2016

Expediente 35.269/16

Denominación: "Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de la instalación sanitaria pluvial y gas - Torre 2 - Predio El Cóndor - 300 viviendas techo digno - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 2.251 de fecha 20 de julio del 2016.

Fecha de apertura: 26-08-2016.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 2.150.

Presupuesto oficial: \$ 4.300.000.- (pesos cuatro millones trescientos mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires. Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.250 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN**

**Licitación Pública N° 7/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de tierras adyacentes al Aeródromo, del Municipio de Junín.-

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 10 de agosto, a las diez (10) horas, en la Subsecretaría de Economía y Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle Quintana N° 56, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 3 de agosto hasta el 9 de agosto del 2016, inclusive, en la Subsecretaría de Economía y Producción.-

Lugar: Subsecretaría de Economía y Producción, de la Municipalidad de Junín, sito en calle Quintana N° 56, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Valor Del Pliego: Pesos: Un Mil (\$ 1000).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 10.253 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

**Licitación Pública N° 21/16**

POR 2 DÍAS - Provisión de Cámaras de Seguridad.

Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de agosto de 2016, a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de agosto de 2016, a las 11:00.

Acto de Apertura: El día 30 de agosto de 2016 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 10.254 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 53**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 53 para la contratación de la obra "Ejecución de Oficinas y Áreas de Servicio para la Subsecretaría de Servicios Públicos", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.000,00.

Presentación y Apertura: 26 de agosto de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003515/2016.

C.C. 10.255 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

**Licitación Pública N° 22/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-13339-SSPH-2016

Llámase a Licitación Pública para el objeto:

"Compra de insumos quirúrgicos para el Centro Oftalmológico San Camilo"

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.204.586,00.-

Venta e inspección de pliegos: Desde el 28 de julio hasta el 24 de agosto de 2016 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 24 de agosto de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 24 de agosto de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de agosto de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de agosto de 2016, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.-

C.C. 10.256 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

**Licitación Pública N° 23/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-13423-SSPH-2016

Llámase a Licitación Pública para el objeto:

"Provisión de mano de obra y materiales para la instalación de la red de baja tensión en el barrio Pro.Cre.Ar I de la localidad de Ranelagh".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.895.832,50.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 28 de julio hasta el 19 de agosto de 2016 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 23 de agosto de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 24 de agosto de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de agosto de 2016, a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de agosto de 2016, a las 13:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 10.257 / ago. 1° v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 3/16**

POR 10 DÍAS – Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento.

Licitación Pública N° 3/16.

E.P. a/c B° Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 11.535.900,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 29/08/2016 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/08/2016- 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.600,00.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 10.278 / ago. 1° v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 49/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de determinaciones de TSH, Antitiroglobulina, etc."

Fecha Apertura: 19 de agosto de 2016 a las 9:00 hs.

Valor Del Pliego: \$ 2.159 (son pesos dos mil ciento cincuenta y nueve).

Expediente N°: 11140/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Alfafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 10.369 / ago. 2 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 2/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-3549/16. Llámese a Licitación Privada N° 2/16 SAMO, por la adquisición de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades hasta el 31/12 del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 08 de agosto de 2016 a las 11:30 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.340

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 50/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-3527/16. Llámese a Licitación Privada N° 50/16, por la adquisición de descartables solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades hasta el 31/12 del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 08 de agosto de 2016 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.341

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 51/16**

POR 1 DÍA -Corresponde al Expediente N° 2975-3528/16. Llámese a Licitación Privada N° 51/16, por la adquisición de descartables solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades hasta el 31/12 del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 08 de agosto de 2016 a las 10:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.342

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 52/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-3272/16. Llámese a Licitación Privada N° 52/16, por la adquisición de descartables solicitado por el Servicio de Hemoterapia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades hasta el 31/12 del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 08 de agosto de 2016 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.343

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 57/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10037/16. Llámese a Licitación Privada N° 57/16 para la Adquisición Suturas para el Servicio de Quirófano para cubrir el período agosto-diciembre/16 para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 05 de agosto de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 10.346

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 58/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10012/16. Llámese a Licitación Privada N° 58/16 para la Adquisición Especialidades medicinales para cubrir el período agosto-diciembre/16 para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 5 de agosto de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 10.347

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 59/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9943/16. Llámese a Licitación Privada N° 59/16 para la Adquisición Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia para cubrir el período agosto-diciembre/16 para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 5 de agosto de 2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 10.348

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 60/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9944/16. Llámese a Licitación Privada N° 60/16 para la Adquisición Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia para cubrir el período agosto-diciembre/16 para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 8 de agosto de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 10.349

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 199/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-3247/16. Llámese a Licitación Privada N° 199/16, para la adq. insumos para Inmunoserología con destino a cubrir necesidades de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 8/8/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en 2015 Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños)" sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel./Fax 457-5212 y 453-5933.

C.C. 10.335

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 59/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-1397/16. Llámese al Licitación Privada N° 59/16, por la compra: Mantenimiento de Parques y Jardines para el Servicio de: Mantenimiento para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día:8/8/16 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 10.338

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 100/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-2188/16. Llámese a Licitación Privada N° 100/16 para la adquisición de comprimidos de clozapina.

Apertura de Propuestas: Día viernes 5/8/16 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.  
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 10.339

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

**Licitación Privada N° 63/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2897-2246/2015. Llámese a Licitación Privada N° 63/16, para la contratación del Pedido de Prótesis destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 8/8/16 a las 10:00 hs. En la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr A Balestrini sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar de los pliegos de la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.Z.G.A. Dr. A Balestrini. Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza. Tel/Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305 4620-3551 Int de Fax 1112/14.

C.C. 10.350

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 72/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72/16, para cubrir necesidades de Sueros de Hemoterapia, del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 5/8/16, a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.345

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 71/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71/16, para Cubrir Necesidades de Insumos de Hemoterapia, del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 5/8/16, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.344

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 79/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1816/16. Llámese a Licitación Privada N° 79/16, para la adquisición de: Medicamentos de Equipos de Electromedicina, para el Servicio de Intendencia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 08 de agosto de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 10.337

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 80/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1891/16. Llámese a Licitación Privada N° 80/16, para la adquisición de: Medicamentos Varios, para el Servicio de Farmacia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 08 de agosto de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 10.336

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 25/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1490/16. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. Nº 29, Tramo: R.P. Nº 50 – R.P. Nº 74, Longitud 13.000 Metros, en Jurisdicción del Partido de Ayacucho; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 26 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$145.901.073,82. Apertura de las Propuestas: 31 de agosto de 2016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Calle 122 N° 825, La Plata, Buenos Aires, Argentina. 0800-222-DVBA (3822) - + 54-221-422-7536, Div. Licitaciones y Contratos. www.vialidad.gba.gov.ar - licitacionesdvba@yahoo.com.ar

C.C. 10.330 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 24/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1478/16 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. Nº 30, Tramo: R.N. Nº 191 (Chacabuco) – R.N. Nº 188 (Rojas), Longitud 37.060 Metros, en Jurisdicción de los Partidos de Chacabuco y Rojas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 26 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 315.384.503,74. Apertura de las Propuestas: 31 de agosto de 2016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Ing. Mariano Daniel Campos, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”.

Calle 122 N° 825, La Plata, Buenos Aires, Argentina. 0800-222-DVBA (3822) - + 54-221-422-7536, Div. Licitaciones y Contratos. www.vialidad.gba.gov.ar - licitacionesdvba@yahoo.com.ar

C.C. 10.329 / ago. 2 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 52/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de conectorización de fibra óptica.  
Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2016 a las 11.00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 2.760 (son pesos dos mil setecientos sesenta).  
Expediente Nº: 11875/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.374 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 88/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y Ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de Virrey del Pino: E.E.S.Nº 84 y E.P.Nº 144.  
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 29 de agosto 2016 a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 4.413 (son pesos cuatro mil cuatrocientos trece).  
Expediente Nº: 16986/INT/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.371 / ago. 2 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 89/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y Ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de Villa Luzuriaga: E.P.Nº 123/E.E.S Nº 126 - E.E.S Nº 33-E.E.T. Nº 312.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 29 de agosto 2016 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.682. (son pesos ocho mil seiscientos ochenta y dos).  
Expediente Nº: 13020/INT/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles Anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.368 / ago. 2 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 90/16**

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de Leche en Polvo Fortificada con Hierro.  
Fecha Apertura: 18 de agosto de 2016, a las 10.30 Horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.384. (son pesos un mil trescientos ochenta y cuatro).  
Expediente Nº: 13190/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.370 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 91/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reparación Integral de Baños y Vestuarios del Polideportivo Alem, Ubicado en Av. Eva Perón 680 y Palacios de la Localidad de Ramos Mejía.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 25 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.951 (son pesos un mil novecientos cincuenta y uno).  
Expediente Nº: 06692/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.357 / ago. 2 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 94/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y Ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de González Catán: Jardín de Infantes Nº 986.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 31 de agosto 2016 a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 2.019 (son pesos dos mil diecinueve).  
Expediente Nº: 04096/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.374 / ago. 2 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 95/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (azúcar, galletitas, etc.).  
Fecha Apertura: 26 de agosto de 2016, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$1.807 (son pesos un mil ochocientos siete).  
Expediente Nº: 13573/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.373 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 96/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (aceite, arroz, etc.).  
Fecha Apertura: 24 de agosto de 2016, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.980 (son pesos un mil novecientos ochenta).  
Expediente Nº: 13576/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 10.351 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 98/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Leche en Polvo.  
 Fecha Apertura: 25 de agosto de 2016, a las 11.00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 1.457. (Son pesos un mil cuatrocientos cincuenta y siete).  
 Expediente Nº: 13585/Int/16.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de Atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.  
 C.C. 10.372 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 50/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones para Ácido Úrico, Amilasa, etc.  
 Fecha de Apertura: 19 de agosto de 2016 a las 10.00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 1.464 (son pesos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro).  
 Expediente Nº: 011144/INT/16.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de Atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.  
 C.C. 10.367 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 51/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de luminarias para alumbrado público.  
 Fecha de Apertura: 11 de agosto de 2016 a las 12.00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 1.678 (son pesos un mil seiscientos sesenta y ocho).  
 Expediente Nº: 11895/INT/16.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de Atención de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la Fecha de Apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.  
 C.C. 10.358 / ago. 2 v. ago. 3

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - Fanazul****Licitación Pública Nº 2/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de repuestos para calderas, Segundo Llamado.  
 Donde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 - km.9 Azul -Pcia. Bs. As. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido en forma gratuita con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". También en forma gratuita requiriéndolo a: diego.glouge@fm.gob.ar, compras.azul@fm.gob.ar, o con costo en Oficina de Compras. Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta con 00/100). Presentación de ofertas: Ruta 80-Km.9-Azul-Pcia. Bs. As. hasta el 16 de agosto de 2016, 13.30 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre con la oferta podrá ser presentado el mismo día del acto, con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 17 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.  
 C.C. 10.364 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR****Licitación Pública Nº 7/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Adquisición de materiales eléctricos para la "Reconversión del Alumbrado Público de Sodio a Led" comprendido en las calles Av. 9 de Julio entre Av. Belgrano y Althabe; en la Av. 25 de Mayo entre Av. Belgrano y Av. Papa Francisco; las calles Mármol y Wallace entre Av. 25 de Mayo y Martín Fierro; las calles Althabe e Italia entre Milano y Moreno, y viceversa, y Av. Hipólito Yrigoyen entre Ameghino y Avda. 25 de Mayo.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.849.600.  
 Valor del Pliego: \$ 1.849.60.  
 Fecha de Apertura de Ofertas: Viernes 26 de agosto de 2016, a las 11.00 horas.  
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Obras Públicas, calle Mitre Nº 447 y adquirida a partir del 5 de agosto de 2016, en la municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 630 de la localidad de General Alvear, Pcia. de Bs. As, hasta el día 19 de agosto de 2016, a las 12.00 horas.  
 Teléfono: Of. Obras Públicas 02344-481.920. Of. Compras 480.383.  
 C.C. 10.365 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ****Licitación Pública Nº 5/16**

POR 2 DÍAS - Expediente Municipal Nº: 4050-187004/2016. Convócase a Licitación Pública Nº 5/16 para el día 19 de agosto de 2016 a las 10:00 Hs.  
 Objeto: Construcción de Plazas Barrio Bicentenario de Gral. Rodríguez.  
 Decreto Municipal: 1807/2016.  
 Valor del Pliego: \$ 28.777,05.  
 Presupuesto Oficial: \$ 27.900.052,00.  
 Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horarios de 8:00 a 13:00, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta dos días previos a la fecha de apertura.  
 La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.  
 2 de Abril 756 - General Rodríguez - Buenos Aires - Argentina - CPA B1748AGJ Tel. (+54) 0237-0123/1276/1482 - Int. 117/118.  
 C.C. 10.352 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 28/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 28/16, expediente Nº 60248/16, por la obra refacción en "Escuelas EP Nº26, EES Nº 24 y ESB Nº 23", destinado a la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel  
 Fecha de apertura: 18 de agosto de 2016  
 Hora: 09.00  
 Presupuesto oficial \$ 4.212.544,67  
 Valor del pliego \$ 4.634,30  
 Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:  
 En su aspecto técnico: en la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel, Sarmiento 1551, San Miguel.  
 Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 10 al 12 de agosto de 2016 inclusive, de 09.00 a 13.00 hs.  
 C.C. 10.375 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública Nº 29/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 29/16, expediente Nº 60411/16/16, por la obra "Reconstrucción de base y carpeta de rodamiento en Patinódromo", destinado a la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Comunicación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.  
 Fecha de apertura: 08 de septiembre de 2016  
 Hora: 09.00  
 Presupuesto oficial \$ 2.154.810,00  
 Valor del pliego \$ 2.370,50  
 Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:  
 En su aspecto técnico: en la Secretaría de Comunicación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel, Sarmiento 1551, San Miguel.  
 Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 31 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2016 inclusive, de 09.00 a 13.00 hs.  
 C.C. 10.376 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES****Licitación Pública Nº 7/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 7/16 – primer llamado – referente a la Adquisición de 5.000mts<sup>3</sup> de suelo seleccionado tipo tosca según expediente Nº 4101-0287 año 2016.  
 Presupuesto oficial: pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) IVA incluido.  
 Valor del pliego: pesos setecientos cincuenta (\$750)  
 Adquisición del pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.  
 Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30hs, de lunes a viernes hasta 72hs antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.  
 Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 de 8:30 a 12:30hs, de lunes a viernes, hasta la hora de la apertura de ofertas.  
 Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 el día 22 del mes de agosto del año 2016 a las 11:00 (once) horas.  
 C.C. 10.363 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES****Licitación Pública Nº 6/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 6/16 – primer llamado – referente a la Adquisición de Escoria según expediente Nº 4101-0286 año 2016.  
 Presupuesto oficial: pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) IVA incluido.  
 Valor del pliego: pesos mil quinientos (\$1.500)  
 Adquisición del pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.  
 Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30hs, de lunes a viernes hasta 72hs antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.  
 Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 de 8:30 a 12:30hs, de lunes a viernes, hasta la hora de la apertura de ofertas.  
 Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 el día 22 del mes de agosto del año 2016 a las 10:00 (diez) horas.  
 C.C. 10.362 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO****Licitación Pública N° 3/16  
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase Licitación Pública N° 3/16, Adquisición de caños de agua de PVC para la extensión del sistema de agua potable de la Ciudad de San Pedro, Segundo Llamado. El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día lunes 8 de agosto de 2016, a las 11.00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Anexo, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 13.00, previo pago de la suma de Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora de la Apertura de Ofertas.

Expediente N° 4107-3646/16- Decreto Municipal N° 0597-2016.

Pellegrini N° 150 - San Pedro -Buenos Aires (2930). Tel. (03329) 431506 comprasy-suministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 10.361 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA****Licitación Pública N° 02/16  
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 02/16 (Segundo Llamado). Expediente Letra D N° 146/16, para la "Concesión por diez años del Servicio de Transporte Público entre la localidad de Atalaya y la localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires" en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1

Venta de pliegos: A partir del día agosto 08 del 2016.-

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 15:00.

Valor del pliego: Pesos Dos MIL con 00/100 cvos. (\$ 2.000,00).-

Garantía de oferta: Pesos veinte mil con 00/100 cvos. (\$ 20.000,00).-

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuará el día miércoles, agosto 24 del año 2016, a las 11:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.359 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO****Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 2/2016

Decreto N° 1372/16

Expediente: 4041-D- 10422/16 Apertura 18/08/2016 - 9:30 hs.

Objeto: Contratación obra pavimento asfáltico en acceso Barrio Callegari - calle 153 desde Avenida 102 hasta calle 154 y calle 154 desde calle 153 hasta Avenida 101.

Presupuesto oficial: dos millones trescientos veintinueve mil novecientos treinta con 57/100 (\$ 2.329.930,57)

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. De La Fuente.

Valor del pliego: dos mil trescientos veintinueve con 93/100 (\$ 2.329,93)

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 10.356 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ****Licitación Pública N° 23/16**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 943/2016, llama a Licitación Pública para la Refacción del Centro de Salud de la Ciudad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$1.389.000,03.- (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil con Tres Centavos).

Valor del Pliego: \$ 500.- (Pesos Quinientos).

Plazo de Obra: 240 (Doscientos Cuarenta) días.

Venta de Pliegos: hasta las 10.30 hs del día 30 de agosto de 2016, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 30 de agosto de 2016, 11 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en la calle Moreno Nro. 69 de la Ciudad de Benito Juárez o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 10.333 / ago. 2 v. ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 26/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 13797/16 Expte: 4132-08984/16

Llámase a Licitación Pública N° 26/16 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de medicamentos y material descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, Primer Nivel de Atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y La Secretaría de Salud, debiendo entregarse los mismos en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 2016

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 88.353.390,02

Valor del pliego: \$ 88.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 04/08/16 y hasta el 17/08/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/08/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.353 / ago. 2 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE SENADO****Licitación Privada N° 25/16**

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo generador y todo lo necesario para conformar un sistema de respaldo de energía en el Edificio de la Residencia del Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 esquina 10 de la ciudad de La Plata (autorizada por Disposición N° 0567/16 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente N° 1205 - 1128/16).-

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta los interesados deberán retirar el Legajo de cotización, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Visita a Instalaciones: A los efectos de presentar oferta, los interesados deberán efectuar previamente y en forma obligatoria una visita al lugar donde se realizarán los trabajos, en fecha a determinar por el H. Senado la que será publicada en el sitio web (<http://www.senado-ba.gov.ar>). De ser necesario, el H. Senado podrá disponer una visita adicional a la establecida originalmente, la que no será obligatoria para quienes hayan realizado la primera de ellas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 25 de agosto de 2016, a las 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N°692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.-

C.C. 10.354

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE SENADO****Licitación Privada N° 24/16**

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratar la provisión de maquinaria, materiales y mano de obra, destinados a la ejecución de trabajos de ampliación de instalaciones en la Residencia del Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 esquina 10 de la ciudad de La Plata (autorizada por Disposición N° 0565/16 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente N° 1204 - 2267/16).-

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta los interesados deberán retirar el Legajo de cotización, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Visita a Instalaciones: A los efectos de presentar oferta, los interesados deberán efectuar previamente y en forma obligatoria una visita al lugar donde se realizarán los trabajos, en fecha a determinar por el H. Senado la que será publicada en el sitio web (<http://www.senado-ba.gov.ar>). De ser necesario, el H. Senado podrá disponer una visita adicional a la establecida originalmente, la que no será obligatoria para quienes hayan realizado la primera de ellas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 25 de agosto de 2016, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N°692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.-

C.C. 10.355

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública N° 415R-2019-2016  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 415R-2019-2016. Segundo Llamado a Licitación Pública N° 415R-2019-2016, para la ejecución de la obra "Iluminación calles Barrio Villa Rosario Sur" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones veintisiete mil ochocientos ochenta y siete (\$ 2.027.887,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las propuestas: Día 12 de agosto de 2016 a las 10:00 horas. en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: pesos dos mil veintiocho (\$ 2.028).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1- Nación:

a) Especialidad: en Ingeniería Eléctrica-

b) Capacidad Técnica Anual igual o superior a \$ 2.027.887,00.-

c) Capacidad Financiera libre de contratación anual igual o superior a \$ 3.379.811,00.-

2- Provincia:

a) Especialidad: en Ingeniería Eléctrica-

b) Capacidad Técnica Anual igual o superior a \$ 2.027.887,00.-

c) Capacidad Financiera libre de contratación anual igual o superior a \$ 6.083.661,00.-

C.C. 9.986 / 2° v. ago. 2

# Varios

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a SORIA, GISELA SABRINA, D.N.I. 33.680.919, que por expediente N° 2900-70028/13, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 694,94. por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani A/C Despacho.

C.C. 10.137 / jul. 27 v. ago. 2

## Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO ENRIQUE FERNÁNDEZ GARRIDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-003.0-2014, de la "Municipalidad de Almirante Brown - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de abril de 2016. Resuelve... Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, aplicar una amonestación al.. Secretario de Coordinación de Gabinete y Gestión Urbana Sr. Diego Enrique Fernández Garrido,... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres..., Diego Enrique Fernández Garrido,... de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto. Artículo décimo noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 20 de julio de 2016. Marta Silvina Novello, Secretaria.

C.C. 10.147 / jul. 27 v. ago. 2

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 231

La Plata, 27 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2574/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Rodríguez N° 550 - Tandil, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 617, piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle General Rodríguez N° 550 - Tandil, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 617, piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.966 / jul. 28 v. ago. 3

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 232

La Plata, 27 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2617/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SARAN ARAGON TOMÁS, C.U.I.T. 20-36529515-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gonnet N° 63 - Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 868, piso 5°, dpto. "J" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARAN ARAGON TOMÁS, C.U.I.T. 20-36529515-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Gonnet N° 63 - Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 868, piso 5°, dpto. "J" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.967 / jul. 28 v. ago. 3

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 221

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-1177/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6, legajo N° 102.019, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6, legajo N° 102.019, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.968 / jul. 28 v. ago. 3

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 222

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-9415/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CONFORT AIRE S.R.L., C.U.I.T. 30-58792643-8, legajo N° 102.884, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CONFORT AIRE S.R.L., C.U.I.T. 30-58792643-8, legajo N° 102.884, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.969 / jul. 28 v. ago. 3



**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 223**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2631/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71195011-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lamadrid N° 897 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Rivadavia N° 9096, piso 1°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71195011-3, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Lamadrid N° 897 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Rivadavia N° 9096, piso 1°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.970 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 224**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2527/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-64623915-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Doctor Melo N° 3974 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-64623915-6, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística, con domicilio legal y real en la calle Doctor Melo N° 3974 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.971 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 225**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2633/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SKUA PATAGÓNICA S.A., C.U.I.T. 30-71477238-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipo de servicios de alimentación para instituciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Cazon N° 1144, piso 8°, dpto. “B” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1999, piso 2°, dpto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SKUA PATAGÓNICA S.A., C.U.I.T. 30-71477238-0, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipo de servicios de alimentación para instituciones, con domicilio legal en la calle Avenida Cazon N° 1144, piso 8°, dpto. “B” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1999, piso 2°, dpto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.972 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 226**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2626/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ETCHEVERRY JIMENA CAROLINA, C.U.I.T. 27-31177405-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 181 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1660 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ETCHEVERRY JIMENA CAROLINA, C.U.I.T. 27-31177405-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000-

Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 181 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1660 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.973 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 227**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-11193/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SEPREVIG S.R.L., C.U.I.T. 30-69777815-9, legajo N° 100319, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SEPREVIG S.R.L., C.U.I.T. 30-69777815-9, legajo N° 100319, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.974 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 228**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2528/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TECHNOLOGY PARTNERS S.A., C.U.I.T. 30-69554261-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Esmeralda N° 2710 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECHNOLOGY PARTNERS S.A., C.U.I.T. 30-69554261-1, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y real en la calle Esmeralda N° 2710 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.975 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 229**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-10968/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.976 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 230**

La Plata, 23 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2628/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VALLEJOS VALERIA NATALIA, C.U.I.T. 27-28517895-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 102 N° 503 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Crisólogo Larralde N° 374 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VALLEJOS VALERIA NATALIA, C.U.I.T. 27-28517895-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 102 N° 503 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Crisólogo Larralde N° 374 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.977 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 216**

La Plata, 16 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2499/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PETRERA JAVIER, C.U.I.T. 20-10075864-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida de Los Inmigrantes N° 1327 – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Charlone N° 940, piso 6°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Charlone N° 983, piso P.B., dpto. 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETRERA JAVIER, C.U.I.T. 20-10075864-5, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1327 – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Charlone N° 940, piso 6°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Charlone N° 983, piso P.B., dpto. 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.978 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 217**

La Plata, 16 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2627/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por AQUINO SILVINA IVÓN, C.U.I.T. 27-28674347-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Venezuela N° 76 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1020 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AQUINO SILVINA IVON, C.U.I.T. 27-28674347-7, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Venezuela N° 76 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1020 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.979 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 218**

La Plata, 16 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2539/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DISTRIBUIDORA SABATINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70953250-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 1751 – Olavarría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBUIDORA SABATINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70953250-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 1751 – Olavarría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.980 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 219**

La Plata, 16 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2538/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por S C B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-67628061-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Manuel Belzu N° 3502 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Punta Arenas N° 1338, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a S C B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-67628061-4, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle Manuel Belzu N° 3502 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Punta Arenas N° 1338, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.981 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 220**

La Plata, 16 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-4540/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NEFEZ OSVALDO DANIEL, C.U.I.T. 20-14350150-8, legajo N° 102.537, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Amado Nervo N° 326 – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.537, de la firma NEFEZ OSVALDO DANIEL, C.U.I.T. 20-14350150-8, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Amado Nervo N° 326 – Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.982 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 206**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2570/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SARACINO CARLOS, C.U.I.T. 20-22386269-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bolívar N° 5054 – C. Villa Ballester, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gral. Hornos N° 1174 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Victorino de la Plaza N° 57 – Villa Lynch, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARACINO CARLOS, C.U.I.T. 20-22386269-2, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Bolívar N° 5054 – C. Villa Ballester, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gral. Hornos N° 1174 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Victorino de la Plaza N° 57 – Villa Lynch, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.983 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 207**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2564/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CAPRIO IGNACIO ABELARDO, C.U.I.T. 20-20702357-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 50 N° 1264 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAPRIO IGNACIO ABELARDO, C.U.I.T. 20-20702357-5, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 50 N° 1264 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.984 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 208**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2555/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MERCK SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50383256-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fondo de la Lengua N° 1111, piso 3° - Villa Adelina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tronador N° 4890, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle La Paz N° 1228 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MERCK SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50383256-5, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Fondo de la Lengua N° 1111, piso 3° - Villa Adelina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tronador N° 4890, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle La Paz N° 1228 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.985 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución Nº 209**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente Nº 5400-2554/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por IDENTICUM S.A., C.U.I.T. 30-70964115-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 4625, piso "PB" – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Anchorena Nº 1357, piso "PB", dpto. 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IDENTICUM S.A., C.U.I.T. 30-70964115-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 4625, piso "PB" – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Anchorena Nº 1357, piso "PB", dpto. 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.986 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución Nº 210**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente Nº 5400-2543/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SÁNCHEZ MARÍA SOL, C.U.I.T. 23-36779761-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias Nº 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ MARÍA SOL, C.U.I.T. 23-36779761-4, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias Nº 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.987 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución Nº 211**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente Nº 5400-2542/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SÁNCHEZ VICTORIA LUJÁN, C.U.I.T. 27-32814603-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias Nº 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ VICTORIA LUJÁN, C.U.I.T. 27-32814603-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias Nº 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.988 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución Nº 212**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente Nº 5400-2498/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DUARTE JORGE MAURICIO, C.U.I.T. 20-16729496-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Garay Nº 3360 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DUARTE JORGE MAURICIO, C.U.I.T. 20-16729496-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Garay Nº 3360 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.989 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución Nº 213**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente Nº 5400-2475/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ALMA TV S.A., C.U.I.T. 30-71130486-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 2761, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALMA TV S.A., C.U.I.T. 30-71130486-6, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos, con domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 2761, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.990 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 214**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-114/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, legajo N° 102.931, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, y la agregación del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo n° 102.931, de la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, del legajo n° 102.931, de la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.991 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 215**

La Plata, 13 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-14318/09 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GOBBI NOVAG S.A., C.U.I.T. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Fabián Onsari N° 486 – Wilde, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.438, de la firma GOBBI NOVAG S.A., C.U.I.T. 30-50327023-0, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Fabián Onsari N° 486 – Wilde, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.992 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 176**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12321/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUÍMICA ESPACIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70767593-0, legajo N° 100.598, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 119 N° 1967 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.598, de la firma QUÍMICA ESPACIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70767593-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 119 N° 1967 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.993 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 177**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12235/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, legajo N° 100.632, por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.632, de la firma CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.994 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 178**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2271/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NUTENTAR S.R.L., C.U.I.T. 30-71131769-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 226 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTENTAR S.R.L., C.U.I.T. 30-71131769-0, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 226 – Morón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.995 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 179**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2525/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CORPORACIÓN IPSUM S.A., C.U.I.T. 30-71461187-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ferroviarios N° 121 – Suipacha, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida San Juan N° 2964, piso 11, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORPORACIÓN IPSUM S.A., C.U.I.T. 30-71461187-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Ferroviarios N° 121 – Suipacha, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida San Juan N° 2964, piso 11, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.996 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 180**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2526/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FINADI S.A., C.U.I.T. 30-69562334-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Oyuela N° 329 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti N° 2108, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FINADI S.A., C.U.I.T. 30-69562334-4, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística, con domicilio legal y real en la calle Oyuela N° 329 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti N° 2108, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.997 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 181**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2571/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RUGNA LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-12909524-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 9376 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUGNA LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-12909524-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 9376 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.998 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 182**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2363/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PETTINARI METAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-50145780-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 260000- Suministros y equipos de autopsia;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Blas Parera N° 1300, dpto. 1054 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pacheco N° 2467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PATTINARI METAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-50145780-5, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, con domicilio legal en la calle Blas Parera N° 1300, dpto. 1054 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pacheco N° 2467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 7.999 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 183**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2246/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MED CARE S.R.L., C.U.I.T. 30-71008167-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Belgrano N° 166 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Sarmiento N° 1714, piso 4°, dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo N° 4970 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MED CARE S.R.L., C.U.I.T. 30-71008167-7, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales,

190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 166 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Sarmiento N° 1714, piso 4°, dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo N° 4970 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 8.000 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 184**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2472/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BAYO FRANCISCO DIEGO, C.U.I.T. 20-05162155-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 34 N° 1457 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 28 N° 407 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAYO FRANCISCO DIEGO, C.U.I.T. 20-05162155-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 34 n° 1457 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 28 n° 407 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 8.001 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 185**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2536/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por REYNOSO PAULA VERÓNICA, C.U.I.T. 27-22654396-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 38 bis N° 224 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bermudas N° 195 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REYNOSO PAULA VERÓNICA, C.U.I.T. 27-22654396-7, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 38 bis n° 224 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bermudas n° 195 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 8.002 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 186**

La Plata, 09 de mayo de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2505/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PIÑEIRO RUBÉN HORACIO, C.U.I.T. 20-21908866-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fallieres N° 879 – Banfield, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PIÑEIRO RUBÉN HORACIO, C.U.I.T. 20-21908866-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Fallieres N° 879 – Banfield, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 8.003 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a RAÚL FERNANDO MATANO, DNI 12.662.750, que en el expediente N° 2912-2054/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó Resolución N° 281/16, que dice: "La Plata, 29 de marzo de 2016. Visto el expediente N° 2912-2054/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Raúl Fernando MATANO, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y CONSIDERANDO: Que el citado ex agente cesó por renuncia a partir del 1° de abril de 2014 y le fueron depositados los haberes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dicho año, por un monto total de pesos dieciocho mil setecientos ochenta y siete con veintiséis centavos (\$18.787,26); Que pese a haber sido debidamente notificado según consta a fojas 23 y vuelta, el Departamento Tesorería informa a fojas 26 que no se ha registrado la acreditación de la suma adeudada; Que atento a lo expuesto procede aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor e intimar al ex agente para que deposite y de en pago la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes; Que en tal sentido se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 29, Contaduría General de las Provincia a fojas 30/31 y Fiscalía de Estado a fojas 33; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14803; Por ello, la Ministra de Salud resuelve: Artículo 1° Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Raúl Fernando Matano (DNI 12.662.750) por la suma de pesos dieciocho mil setecientos ochenta y siete con veintiséis centavos (\$ 18.787,26), en concepto de capital, con más los intereses que correspondan

a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva) con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2° Intimar al ex agente Raúl Fernando Matano para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°: Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4° Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00281. Fdo: Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires." Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapan, Ministro a/c.

C.C. 10.241 / ago. 1° v. ago. 5

**LIROLAY S.A.**

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos por el Art 88 Ley Sociedades se hace saber por tres días la escisión de Lirolay Sociedad Anónima, CUIT 30-66656281-6, con domicilio en Rivadavia 1113 de la Ciudad y Partido de Laprida, Prov. de Bs. As., inscrita en la DPPJ Matrícula 41.726 de S.C, Legajo 75355 por Conformación en La Plata el 5/7/1995, con Activo de \$ 3.319.933,04 y sin Pasivo.- La sociedad escindida, destina la mitad de su patrimonio a la constitución de una sociedad "Alejandra Minvielle Sociedad Anónima", con domicilio en Moreno 1941 de Olavarría, Pcia. de Bs. As., con un activo de \$ 1.659.966,52 y sin pasivo. Reclamos de ley: Vicente López 2376 PB-Olavarría. Bs. As. L.P. 23.666 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**R.N.R.D. N° 3 DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 3 del Partido de Berazategui, con domicilio en la calle 12 N° 5125, de la ciudad y Partido de Berazategui, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas.- Se detalla de la siguiente forma: Nro. de orden; Nro. de Expediente con prefijo 2147-120-3-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

N° - Expte. - Nom. Catastral - Ubicación - Titulares Registrales

- 1 - 574-97 - V-R-29b-24 - 27 N° 751 - DRAKE y DURAZONA, Florencia Francisca y Tomasa Servanda.-
- 2 - 47-10 - V-N-125-19 - Touring Club 434 - SABLICH, Ricardo Alberto – SABLICH, María Cristina.-
- 3 - 109-10 - V-D-6-16 - 5 n° 3050 - TAPALQUÉ Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 4 - 33-14 - IV-M-78-24 - 147 N° 2410 - PORRAS, Juan.-
- 5 - 44-14 - VI-D-47-16 - 134 N° 5906 - ÁLVAREZ y ODONE Industrial Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima.-
- 6 - 19-15 - V-R-40-3 - 107 N° 2585 - DRAKE y DURAZONA, Florencia Francisca y Tomasa Servanda.-
- 7 - 22-15 - IV-N-83b-13 - 149a N° 3680 - Desarrollos RANELAGH Sociedad Anónima.-
- 8 - 32-15 - IV-P-41-32 - 132 N° 1212 - TORRENT, Isaac Miguel – TORRENT, Victorio Isaac Gregorio.-
- 9 - 2-16 - VI-O-13-3 - 129 N° 7355 - SHINZATO, Eishin - SAKUGAWA, Kwanyu.-
- 10 - 3 y 4-16 - V-F-64-19 - 125 N° 3124/26 - CACURI, Ángel – FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Valentín – BRUNETTI, Pablo.-
- 11 - 5-16 - IV-E-126-1 - 161 N° 2105 - ADDONA ó ADDONA Y BOLLELLA, Antonio Gerardo.-
- 12 - 6-16 - IV-N-15-8a - 38 N° 5346 - CORONEL, Gustavo Javier – BOTELHO, Diego Javier.-
- 13 - 7 y 8-16 - V-F-65-1 - 125 N° 3117 31 N° 2495 - SUÁREZ, Manuela Angélica.-
- 14 - 9-16 - IV-E-126-1 - 21 N° 6061 - ADDONA o ADDONA Y BOLLELLA, Antonio Gerardo.-
- 15 - 12-16 - V-F-3-15 - 128 N° 2388 - LUSANA Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Agrícola Ganadera.-
- 16 - 13-16 - VI-C-24-12 - 50 N° 6022 - SALINAS, Héctor Daniel – COFAN, Susana Carmen.-

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.877 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE BRAGADO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 19 hs.

2147-R-12-1-1/2016. NC: C. I, S. B, Mz. 92, P. 8-a. Antonio Pérez Alberti. Santa María 1280.

2147-R-12-1-10/2015. NC: C. I, S. E, Q. 103, MZ. 103-b, P. 15. Ramona Vecchio de Del Basto. Entre Ríos 690.

2147-R-12-1-6/2016. NC: C. I, S. D, Qta. 85, MZ. 85-p, P. 10. Jaime Bernardo Coll. Combate de San Lorenzo 955.

2147-R-12-1-3/2016. NC: C. I, S. C, Mz. 295, P. 1-a, SP. 4. Carlos Obdulio

Citrangolo. Ameghino 2137.  
 2147-R-12-1-4/2016. NC: C. I, S. C, Mz. 295, P. 1-a, SP. 3. Carlos Obdulio Citrangolo. Ameghino 2127.  
 2147-R-12-1-2/2016. NC: C. I, S. E, Qta. 96, Mz. 96-b, P. 16. Alberto Segundo Aguilar, Juan Manto, Benigno Camel Daher, Alberto Alcides Clivio. Del Campo 1330.  
 2147-R-12-1-7/2015. NC: C. I, S. C, Mz. 211, P. 8-e. Elías Rachia. Avellaneda 978.  
 2147-R-12-1-5/2016. NC: C. I, S. D, Qta. 59, Mz. 59-b, P. 8. Justo Ricardo Aufet. 12 de Octubre 2599  
 2147-R-12-1-7/2016. NC: C. I, S. D, Qta. 59, Mz. 59-b, P. 8. Justo Ricardo Aufet. 12 de Octubre 2599.  
**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C.8.878 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ENSENADA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Ensenada, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00

**1.2147-115-1-6/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 44; Parcela 2. Matrícula 3.381 (115). Calle 6 sin número, entre 25 y 26, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: SANTOS, Eduardo Alberto; GIANASTASIO, Pedro José.-

**2.2147-115-1-7/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 50; Parcela 22. Matrícula 7.777 (115). Calle 15 sin número, entre 108 y 110, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: OLIVERA, Carlos Juan.-

**3.2147-115-1-8/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 51; Parcela 21. Matrícula 14.402(115). Calle 108 número 948, entre 13 bis y 15, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: BAIGORRIA Y GRIFFERO, Aníbal Pedro.-

**4.2147-115-1-9/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 52; Parcela 8. Matrícula 12.777 (115). Calle 104 sin número, entre 15 y 17, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: ROSA, Francisca.-

**5.2147-115-1-10/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 52; Parcela 21. Matrícula 10.399 (115). Calle 106 sin número, entre 13 y 15 bis, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: LUNGHITANO, Mario; LUNGHITANO, Héctor.-

**6.2147-115-1-11/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 60; Parcela 20. Matrícula 19.400 (115). Calle 104 sin número, entre 17 y 19, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: BAIGORRIA Y GRIFFERO, Aníbal Pedro.-

**7.2147-115-1-12/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 60; Parcela 22. Matrícula 19.402 (115). Calle 104 sin número, entre 17 y 19, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: BAIGORRIA Y GRIFFERO, Aníbal Pedro.-

**8.2147-115-1-13/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 63; Parcela 2. Matrícula 8.873 (115). Calle 1 número 5709, entre 29 y 31, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: ALBANESE, Eduardo Marcos; ALBANESE, Miguel Diodoro.-

**9.2147-115-1-14/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 64; Parcela 18. Matrícula 1.866 (115). Calle 3 número 233, entre 110 y 112, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: DÍAZ, José Miguel.-

**10.2147-115-1-15/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 76; Parcela 25. Matrícula 1.514 (115). Calle 116 sin número, entre 3 y 5, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: MONTES Y SÁNCHEZ, Dora Teresa.-

**11.2147-115-1-16/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 81; Parcela 25. Matrícula 3.396 (115). Calle 7 sin número, entre 112 y 114, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: FOLINO de TORRES, Amelia Carmen.-

**12.2147-115-1-17/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 82; Parcela 9. Matrícula 19.804 (115). Calle 110 sin número, entre 5 y 7, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: "AMBO, Sociedad Comercial. Inmobiliaria, Responsabilidad Limitada"; SANDOVAL, Gregorio.-

**13.2147-115-1-18/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 91; Parcela 9. Matrícula 17.340 (115). Calle 110 sin número, entre 11 y 13, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: MASAFERRO, Alberto Juan Sebastián.-

**14.2147-115-1-19/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 93; Parcela 9. Matrícula 15.900 (115). Calle 110 sin número, entre 13 y 15, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: MORÁN, Jorge Enrique.-

**15.2147-115-1-20/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 93; Parcela 20. 9.582(115). Calle 112 sin número, esquina 13bis, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: PERALTA, Alberto Joaquín.-

**16.2147-115-1-21/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 11; Parcela 18. 2.499(115). Calle 7 sin número, entre 106 y 108, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: HNA-TIUK, Delfor Benigno.-

**17.2147-115-1-22/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 23; Parcela 14. 99.800(115). Calle 9 sin número, entre 96 y 98, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: CANALE DE ACUÑA, Ángela; ACUÑA, María Cristina; ACUÑA, Susana Beatriz; ACUÑA, Laudelino.-

**18.2147-115-1-23/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 21; Parcela 3. 15.147(115). Calle 7 número 5387, entre 100 y 102, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: CASAÑAS AMORIN, César.-

**19.2147-115-1-24/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 20; Parcela 10. 8.423(115). Calle 102 número 556, entre 7 y 9, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: HARISPE, Nicolás; VÁSQUEZ, Eliana Grisel.-

**20.2147-115-1-25/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 25; Parcela 4. 8.441(115). Calle 9 sin número, entre 108 y 110, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: ESPEJO, Ernesto Horacio.-

**21.2147-115-1-26/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 23; Parcela 17. 647(115). Calle 9 número 5175, entre 21 y 22, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: CURCIO, Edelma Josefa.-

**22.2147-115-1-27/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 31; Parcela 18-b. 4.715(115). Calle 100 número 689, entre 9 y 11, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: ESPINOSA, Ramón Ricardo.-

**23.2147-115-1-28/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 35; Parcela 7. 14.408(115). Calle 106 sin número, entre 11 y 13, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: BAIGORRIA Y GRIFFERO, Aníbal Pedro.-

**24.2147-115-1-29/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 39; Parcela 11. 18.454(115). Calle 188 sin número, entre 41 y 43, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: CORNET Y GARCÍA, Celina María; GARCÍA, Encarnación.-

**25.2147-115-1-30/2016.** Circunscripción IV; Sección A; Manzana 36; Parcela 22. 19.864(115). Calle 106 sin número, entre 11 y 13, Punta Lara, Ensenada.- Tit.Dom.: GRIFFERO, Francisco; GRIFFERO, Hipólito; GRIFFERO, Pedro.-

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.879 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**  
**R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.

1) N° Expediente 2147-30-1-23-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. J, Mz.241; Pc.7.-

TITULAR: MONTE GRANDE S.A.-

UBICACIÓN: Constanzo 2929 Monte Grande.-

2) N° Expediente 2147-30-1-26-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc.A; Mz.144, Pc.7.-

TITULAR: Fernando SATURNINO GÓMEZ.-

UBICACIÓN: Panamá 1099 El Jagüel.-

3) N° Expediente 2147-30-1-27-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc.G, Mz.36; Pc.5.-

TITULAR: Luis CRESPO.-

UBICACIÓN: Almirante Brown 1949 Monte Grande.-

4) N° Expediente 2147-30-1-28-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc.M, Mz.34; Pc.20.-

TITULAR: LAS COLINAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.-

UBICACIÓN: Salto 17 Monte Grande.-

5) N° Expediente 2147-30-1-29-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Ch.16, Fracc.3, Mz.16; Pc.11.-

TITULAR: Mario Alcides TOLOSA y Margarita Clara BRATANICH.-

UBICACIÓN: Las Talitas 806 Monte Grande.-

6) N° Expediente 2147-30-1-31-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Ch.15, Mz.237; Pc.3.-

TITULAR: Juan Carlos ORANIAS.-

UBICACIÓN: Luis de Sarro 2640 Luis Guillón.-

7) N° Expediente 2147-30-1-32-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz.30A; Pc.9.-

TITULAR: Carlos Alberto PARIENTE y María Mercedes DESIMONE de PARIENTE.-

UBICACIÓN: 25 de Mayo 1563 El Jagüel.-

8) N° Expediente 2147-30-1-34-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz.29; Pc.17.-

TITULAR: FITZ ROY SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL.-

UBICACIÓN: Alvear 2122 Monte Grande.-

9) N° Expediente 2147-30-1-35-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz.88; Pc.3.-

TITULAR: Sara Cándida María Teresa MAIORCA o MAIORCA de ESPINOSA.-

UBICACIÓN: Reta 2855 Monte Grande.-

10) N° Expediente 2147-30-1-36-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. D, Mz.5; Pc.10.-

TITULAR: Blas LIVORE.-

UBICACIÓN: Catamarca 1210 El Jagüel.-

11) N° Expediente 2147-30-1-2-2014.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Ch.1; Mz.1p; Pc.4b.-

TITULAR: Carmen Conrado AMARFIL y Ana LIS de AMARFIL.-

UBICACIÓN: Avenida Profesor Maxer 1664 Luis Guillón.-

12) N° Expediente 2147-30-1-10-2011.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. B, Mz.16; Pc.19.-

TITULAR: COMPAÑÍA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS PIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

UBICACIÓN: La Pinta 6049 Nueve de Abril.-  
13) N° Expediente 2147-30-1-36-2011.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. Q, Mz.15; Pc.10.-  
TITULAR: ROCAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-  
UBICACIÓN: Barracas 1269 El Jagüel.-  
**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.880 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en la calle 12 N° 5125, Berezategui, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: Nro. de orden; Nro. de Expediente con prefijo 2147-032-1-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

N° - EXPTE. - NOMENCLATURA CATASTRAL - UBICACIÓN - TITULARES REGISTRALES  
1 - 11-15 - V-U-74-27b - 1272 N° 533/563 - BOJU Sociedad en Comandita por Acciones.-  
2 - 13-15 - I-H-73-7a - 146-Esposos Curie 1556 - REYNAL, Juan José Francisco.-  
3 - 14-15 - V-D-93-14 - 1036-Santa Lucía 710 - LOS EUCALIPTUS Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera - LOS ALERCES Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.-  
4 - 1-16 - V-F-2-1 - 819 N° 965 - MAIDA, Cayetano Arturo.-  
5 - 2-16 - V-F-12-6 - 819 N° 1379 - HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ y OCHOA, Norma Leonor; Orfelía Alicia y María Lidia Clementina.-  
6 - 3-16 - III-G-17-21 - 1550 N° 864 - MASTRONARDI, Cayetano.-  
7 - 4-16 - I-A-119-31 - Boccuzzi 1743 - GALÁN, Constantino.-  
8 - 6-16 - V-G-72-18 - 903-Martín Pinzón 2796 - DEL COCO, Ciriaco.-  
**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.881 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. "1" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12:00 hs.

1. 2147-045-1-306/15 - De los Reservistas 2965 - IV-L-27-8 - ROSAS Venus.  
2. 2147-045-1-303/15 - Moreno 11049 (ex 11051) - II-V-75-13- "Sociedad Civil JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".  
3. 2147-045-1-319/15 - Ciudad de Oneglia (ex 71)751- IV-Y-98-20- GAVAZZA Ernesto Horacio.  
4. 2147-045-1-300/15 - Calle 252 1869- II-V-69-8- "Sociedad Civil JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".  
5. 2147-045-1-301/15 - Tarantino 1927 - II-V-29-9- "Sociedad Civil JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".  
6. 2147-045-1-304/15 - Moreno 11230 - II-V-78-4- "Sociedad Civil JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".  
7. 2147-045-1-311/15 - Haras Abolengo (ex 278 ex 14) 402 - II-V-122-16- "Sociedad Civil JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".  
8. 2147-045-1-308/15 - Valencia 5131 - VI-B-152-152c-15 - VENANCIO Ubaldo.  
9. 2147-045-1-318/15 - Calle 75 n° 4734 - IV-Z-52-4 - "CABO CORRIENTES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"  
10. 2147-045-1-314/15 - Florisbelo Acosta 8074- VI-A-24b-1- MARCOS Ana Elvira.  
11. 2147-045-1-317/15 - Soler 2143 - VI-E-28-18- SEEBER de KAHANIWICH Esther Elodia.  
12. 2147-045-1-313/15 - Bahía Blanca 1133 - VI-A-50-50j-10 - PENOVI Pedro.  
13. 2147-045-1-153/15 - Gurrieri 975 - II-K-147-11 - PRAT LACROUTS Alberto - ANELLO Víctor.  
14. 2147-045-1-49/15 - Benito Lynch 9165 - VI-H-76- 76s-18- BUFFONI Augusto -FRIGERIO Victorio - HAEDO Carlos María - MALATO MONTIEL Juan Emilio - MORALES Lucio Roberto.  
15. 2147-045-1-3292/09 - Génova 4877 - VI-H-59z-19 - LACOUR Luis - GARCÍA de DEMARÍA María Trinidad - DIEZ SUÁREZ José - MADRID Oscar - ELENA Alfredo - ELENA Agustín Eusebio - GOROSPE BERAZATEGUI Valentín - TERAN Víctor Segundo - BARALIS o BARALIS y RITHNER María de las Mercedes - BARALIS o BARALIS y RITHNER Graciela Inés y GRANDI Aldo Vicente.  
16. 2147-045-205/12- Colombia 2968 - VI-A-77-77dd-13 - CHIESA Carlos Alberto - COMPAÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA - CEMIBARI Elsa Noemí - CANEPA Néstor Armando y TORIO Oscar Alfredo.  
17. 2147-045-1-307/15 - Valentini 1454 - VI-H-33t-9 - DELERIO de LEVALLE Dosolina - LEVALLE Delfor Pastor - LEVALLE María Celia - DELERIO Emilia - ARPE y GONELLA Amelia Inés - ARPE y GONELLA Carlos Alberto - GONELLA DE ARPE Amelia - MARENGO y DELERIO María Lidia del Rosario - GARCIA y DEL VALLE Luis Fernando y BUGE de GARCIA Matilde Victoria.

18. 2147-045-1-205/12 - Colombia 2968 - VI-A-77dd-13 - CHIESA Carlos Alberto - CEMINARI Elsa Noemí - CANEPA Néstor Armando y TORIO Oscar Alfredo.  
19. 2147-045-1-309/15 - García Lorca 9932 - IV-L-29a-5 - RODRÍGUEZ OROZCO, José y PARQUE PALERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
20. 2147-0485-1-315/15 - Mario Bravo 4119 - VI-H-85q-14 - GRECO Sebastián.-  
21. 2147-045-1-320/15 - Ruta 226, Km. 24,5 - III-C-4-10 - MARINO Rosa Luján.  
22. 2147-045-1-310/15 - Tripulantes del Fournier 11828 - IV-DD-170-6- "DOS MARÍAS" Sociedad en Comandita por Acciones.  
23. 2147-045-1-312/15 - Campesinos 1134 (ex Ruta 2 Km. 395) - II-K-164-18 - GUZMAN Mario Raúl.  
24. 2147-045-1-229/11 - García Lorca 9235 - VI-H-76-76i-15- MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel - WINOGRAD Moisés - WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) - WINOGRAD Israel.  
25. 2147-045-1-168/12 - Mac Gaul 2941 - VI-H-76-76i-7 - MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel - WINOGRAD Moisés - WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) - WINOGRAD Israel.  
26. 2147-045-1-86/12 - Chilavert 2020 - VI-A-66r-2 - IRIBARREN Esteban.  
27. 2147-045-1-51/12 - Tripulantes del Fournier 5176 - VI-H-47b-2- PREZIOSO Silvia Beatriz y FORESI Carlos Santiago.-  
28. 2147-045-91470/99 - Posadas 1857 - VI-H-50k-11 - MALOYA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.  
**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 8.882 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en La Rioja 1.533 de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

1. 2147-045-1-259/15 - Cerrito 3549 - IV-Z-49-9- PERALTA RAMOS De HERNÁNDEZ Alcira o Julia Alcira.  
2. 2147-045-1-20/16 - Isla Traversa (ex 26) 1065 - II-M-45-23- POLITEO de DENEGRI Carmen.  
3. 2147-045-1-16/16 - 11 de Septiembre 10.739 - VI-A-45-45c-12 - CENDOYA Jorge Enrique.  
4. 2147-045-1-15/16 - Calle 3 s/n e/ 6 y 8 - II-N-20-4 - BORNEO Jorge.  
5. 2147-045-1-21/16 - Catriel (ex158) s/n - IV-M-42-1 - SIERRA SARMIENTO Encarnación.  
6. 2147-045-1-22/16- Padre Dutto 3075 - VI-H-86-86i-10 - "ME-CO-VI" SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.  
7. 2147-045-1-12/16 - Guarda Costa Islas Malvinas 3517 - IV-Z-183-9 - "STELLA MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".  
8. 2147-045-1-19/16 - Santa Cruz 8024 - VI-A-30cc-5- MARINELLI Antonio y DI RENZO o DIRENZO Isa Irene.  
9. 2147-045-1-14/16 - Funes 2985, Piso 10, Dpto. "C"- VI-C-253e-7a-149- GÓMEZ Arturo Miguel.  
10. 2147-045-1-10/6 - Gaboto 9941 - IV-DD-10-17- ROCHA Elías y FERNÁNDEZ Patricia Verónica.  
11. 2147-045-1-11/16 - Marcelo T. de Alvear 3268 - IV-Z-7-21 - CAROSSINO Carlos Ezequiel.  
12. 2147-045-1-491/13 - Ciudad de Bragado 626/650 IV-DD-373-26 - LAGRASTA Esteban - "CINCO HERMANOS" SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Y "AGROSUR" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.  
13. 2147-045-1-253/15 - Heguilor 3142 - VI-H-76-76z-20 - BUFFONI Augusto -FRIGERIO Victorio - HAEDO Carlos María - MALATO MONTIEL Juan Emilio - MORALES Lucio Roberto.  
14. 2147-045-1-147/14 - Calabrese 3334 - II-G-20-23 - MARTÍNEZ Pilar Luján.  
15. 2147-045-1-31/15 - García Lorca 9732 - IV-L- 30-2 - MONTI Ernesto - MAZ-ZOCCHI de MONTI Elena.  
16. 2147-045-1-27/15 - Labarden 3441 - IV-L-37-37B-9 - MIGUEZ Faustino - ORGE y ROIG Plácida Antonia - ORGE y ROIG María del Carmen y ROIG de ORGE Noemí Nélica.  
17. 2147-045-1-33/15 - De los Reservistas 2877 - IV-L-27-7 - RABAGLIA Ernesto Eduardo, RABAGLIA Norma Beatriz y de GIORDANO Nilda Esther.  
18. 2147-045-1-25/15 - Labarden 4081 - IV-L-43B-12 - RODRÍGUEZ OROZCO José - PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.  
19. 2147-045-21-26/15 - Bouchard 6365 - VI-H-33-33h-13e - PÉREZ Roberto Pedro.  
20. 2147-045-1- 32/15 - Las Lambercianas 7390 - II-B- 108-1- ERLIJMAN Salvador - ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRENGLER de KUTNER Regina - KUTNER Elías - PALCOS Isaac - PALCOS Leonardo - BUDMAN DE PALCOS Fanny - LIS Mauricio - GEOBELLINI de DE DOMINICIS Elvira - GOLDVASER Isaac - VOFRE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA - FEUGAS Leonardo - PALCOS Leonardo Emilio -FEUGAS Leonardo León - PALCO de SILBERSTEIN Beatriz- SILBERSTEIN Marcos.  
21. 2147-045-1-164-15 - Catriel (ex 75) 9.836 - IV-L-41b-4 - RODRÍGUEZ OROZCO José - PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.  
**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 8.883 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 - 7º piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 hs.

1. 2147-045-1-354/13 - Del Riego 2784 - VI-H-70w-21- LORENZI Luis Antonio.
2. 2147-045-1-38/16 - General Madariaga 370 - VI-A-33-33k-17 - SANTOS Dora Joaquina.
3. 2147-045-1-36/16 - Pigüe (ex 202) 1380 - VI-A-47dd-21 - CIAMARUCA José.
4. 2147-045-1-28/16 - Mac Gaul 2975 - VI-H-76i-11 - MURCIA José.
5. 2147-045-1-40/16 - Brown 8671 - VI-A-72d-4a- LOPEZ Luis Domingo.
6. 2147-045-1-25/16 - Daprotis 7986 - VI-A-6dd-1 - DIOTTO de SCHIAFFINO Rosa Constanza.
7. 2147-045-1-41/16 - Alte. Brown 9139 - VI-A-71g-13 - GARCÍA MOLINA José - SANTUCCI de MARTI Josefa Anita - GHIO Héctor Luis Roque - BERTOLI Néstor Hugo - IBERIO de BERTOLI Susana Beatriz - VALTORTA de GHIO Elsa Lucía - GHIO Juan Carlos Alberto - GHIO María Elsa del Carmen.
8. 2147-045-1-33/16 - Yahaty (ex 65) 9877 - IV-L-33b-17 - RODRIGUEZ OROZCO José - "PARQUE PALERMO" Sociedad Anónima.
9. 2147-045-1-31/16 - Villa Gustava (ex 38) 2729 - II-C-95-13b - MADDALENA Roberto Enrique.

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 8.884 / ago. 1º v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Jujuy 1878, Planta Alta, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 hs.

1. 2147-045-1-77/16 - Salvador Allende (ex 46) 3166 - II-C-4a-26 - FERNÁNDEZ Ismael - ROMERO Rosa Florinda.
2. 2147-045-1-03/15 - Lanzilotta 1743 - VI-H-49-49E-10- VOLPI Néida -PEÓN José Héctor.
3. 2147-045-1-71/16 - Cisneros 237 - II-K-114-8 - PRAT LACROUTS Alberto - ANELLO Víctor.
4. 2147-045-1-70/16 -3 de Febrero 9737 - VI-A-46v-13 - BLAZQUEZ de RODRÍGUEZ Teresa Florentina y BLAZQUEZ Antonina.
5. 2147-045-1-67/16 - Juan Manuel de Rosas (ex 42) 3120 - II-C-105-17 - POLOG-NA Oscar Héctor y MORENO GONZALEZ Juan Alberto.
6. 2147-045-1-370/98 - Benito Lynch 9473- VI-H-76n-19- BUFFONI Augusto -FRIGERIO Victorio - HAEDO Carlos María - MALATO MONTIEL Juan Emilio - MORALES Lucio Roberto.
7. 2147-045-1-331/15 - Williams Moris 9498 - MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel - WINOGRAD Moisés - WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) - WINOGRAD Israel.
8. 2147-045-1-7/15- Álvarez Condarco 5469- II-G-11-17- KATZ de SCHMULJAN Beatriz.
9. 2147-045-1-162/14 - Millan 630- VI-A-19aa-27- RUIZ Cándida.
10. 2147-045-1-327/15 - Fragata Halcón 3626 - IV-Z-200-21- "STELLA MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".
11. 2147-045-1-156/14 - Unamuno 349- VI-A-26-26U-12- SAGASTI Emiliano-SAGASTI Modesto y SAGASTI y ROSSI Jorge Emiliano Modesto.-
12. 2147-045-1-328/15 - Gascón 1871 -1º "E" - I-E-73a-15-23 - MOOR Guillermo Jacobo y INCHAUSTI Alicia Inés.
13. 2147-045-1-82/16 - Martínez De Hoz 647 - VI-H-11p-8 - LUQUES Héctor Rodolfo y ASENEI Elsa Zulema.
14. 2147-045-1-83/16 - Martínez De Hoz 647 - VI-H-11p-8 - LUQUES Héctor Rodolfo y ASENEI Elsa Zulema

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 8.885 / ago. 1º v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en San Martín 2471 - 1º piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 hs.

1. 2147-045-1-240/15 - Jauretche 1580 - IV-DD- 131-19 - ERRECABORDE y ALEGRE o ERRECABORDE de JOU Ester o Esther Elena.
2. 2147-045-1-234/15 - Sicilia 8958 - VI-H-64m-4 - QUINTERO Margo y DROYESKY Delia Ester.
3. 2147-045-1-59/19 - Génova 4995 - VI-H-59y-20 - LUCIO Francisco.
4. 2147-045-1-56/16 - Jauretche 1811 - IV-DD-142-8 - "DOS MARIAS" Sociedad en Comandita por Acciones.
5. 2147-045-1-53/16 - Mario Bravo 8825 - VI-H-77v-14 - GONZÁLEZ José María.
6. 2147-045-1-48/16 - Estancia del Boquerón 943 - IV-FF-V-10 - CURTH Hugo Orlando.
7. 2147-045-1-3849/10 - Alvarado 7045 - VI-A-80-80aa-17 - Del MEDICO de RUBINSTEIN Néilda Asunción -Del MEDICO Rafael - SAIOCCO de Del MEDICO María Luisa - DEL MEDICO Eduardo Rafael - RUBINSTEIN y KERSCHEN Jorge Oscar y RUBINSTEIN y KERSCHEN Betty.
8. 2147-045-1-61/16 - Bolivia 1052 - VI-A-47e-24 - "VIX" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
9. 2147-045-1-54/16- José Marti 3610 - IV-Z-50-16 - RENALDI Toebaldo.-  
**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 8.886 / ago. 1º v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Diagonal Pueyrredón 3115. "Of 4" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 hs.

1. 2147-045-1-184/14 - Hernandarias 9046 - VI-H-19-19v-3a - MESZCHANI Rafael y FRYDMAN Aaron.
2. 2147-045-1-230/14 - Casildo Villar 4065 - IV-FF-68-11 - TALLARICO Carlos Pedro.
3. 2147-045-1-227/14 - Arana y Goiri 7175 - VI-H-43n-2- VIZCAINO Francisco.
4. 2147-045-1-229/14 - Marconi 3739 - VI-C-263e-3h-5 - FERNÁNDEZ Ramón Avelino.
5. 2147-045-1-206/14 - Gardiel 8005 - VI-A-24J-10- FELIZ y SCHIAVI Miguel Ángel - FELIZ y SCHIAVI Carlos Argentino y SCHIAVI Elvira.
6. 2147-045-1-209/14 - Luzuriaga 335 - VI-A-24s-6- FELIZ y SCHIAVI Miguel Ángel - FELIZ y SCHIAVI Carlos Argentino y SCHIAVI Elvira.
7. 2147-045-1-3771/10 - Garay 7832 - VI-A-79W-5 - MANTECON Manuel David - MANTECON Josefa Julia - CERVETTO Silvia Estela y CERVETTO Norberto Daniel.
8. 2147-045-1-233/14 - Cayetano Daglio 3208 - II-G-40-20- GOURDY Celestino Augusto - GOURDY y LAFAURIE Jorge Ricardo - GOURDY y LAFAURIE María Margarita Haydée y CEBALLOS María Elena.
9. 2147-045-1-52/12 - Marcelo T. de Alvear 1953 - VI-H-48n-11 - SÁNCHEZ Lidia - SÁNCHEZ Carlos y SÁNCHEZ de SÁNCHEZ Isabel.
10. 2147-045-1-246/14 - Armenia 2365 - VI-A-73r-13 - RODRÍGUEZ Roberto y RUIZ Mirta Susana.

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 8.887 / ago. 1º v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE LEANDRO N. ALEM**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Leandro N. Alem, con domicilio en calle Maipú Nº 115 de la localidad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

- 1) Nº EXPEDIENTE: 2147-059-1-1/2016  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A, Mza: 25; Pc. 1-a.  
TITULAR: YOLANDA GERAVI de DUHALDE  
Beneficiario: Roberto Alfredo Brusasca
- 2) Nº EXPEDIENTE: 2147-059-1-2/2016  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B; Quinta: 6; Parc. 4  
TITULAR: Juan, Jorge, Sebastián Virgilio, Magdalena; Celestina; Catalina y Sebastianina RABBIA y RABBIA  
Beneficiario: Pedro Rubén Martínez.
- 3) Nº EXPEDIENTE: 2147-059-1-3/2016  
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. A; Mza. 42; Parc. 10  
TITULAR: Carlina Ezequiela GONZÁLEZ de QUINTEROS  
Beneficiario: Alicia Luján TORRILLA  
**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.888 / ago. 1º v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. Nº1 DEL PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para

que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, de lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-3/2016. Sucre 892, Lomas de Zamora (1832). Cir: VII, Man: 144, Par: 19. CANEPA, Santiago Salvador.
2. 2147-63-1-9/2016. San Patricio 241, Temperley, Lomas de Zamora (1834). IV; G; 21; 6. ROSSA Y LAZZARONE, Tea Marcela, ROSSA Y LAZZARONE, José Oscar y LAZZARONE DE ROSA, María.
3. 2147-63-1-1/2016. Campoamor 2047, Banfield, Lomas de Zamora (1828). XIII; A; 18; 29. RICCIARDI, Miguel, RICCIARDI, Genoveva, MARCHESI, Alberto Pedro, MARCHESI, Haydée, MACHESI, Héctor, MARCHESI, Silvia, RICCIARDI Y DE STEFANO, Genoveva, MARCHESI Y RICCIARDI, Alberto Pedro, MARCHESI Y RICCIARDI, Haydée, MARCHESI Y RICCIARDI, Héctor, MARCHESI Y RICCIARDI, Silvia.
4. 2147-63-1-4/2016. Bragado 6812, Villa Albertina, Lomas de Zamora (1832). XIV; A; 101; 14. PELLOLO, Renato José.
5. 2147-63-1-11/2016. Reano 464, Lomas de Zamora (1832). XII; D; 27 bis; 29. GARCÍA, Joaquín y VAZQUEZ, Juliana.
6. 2147-63-1-7/2016. Ejército de los Andes 1175, Banfield (1828). XII; C; 95; 16. LÓPEZ SALAS, Eloy, FRAILE, Higinio, FALCZUK, José y GARTENSTEIN, Moisés Mendel.
7. 2147-63-1-5/2016. Charcas 117, entre Riobamba y Luis Sáenz Peña. Temperley, (1834). IV-G-389-1b. JALIPE, Sergio Jorge.
8. 2147-63-1-4/2013. Año del Libertador 260, entre Santa Isabel y José S. Chocano. Lomas de Zamora (1832). X-D-4-9. EMERI RIVAS, Eugenio.
9. 2147-63-1-3/2013. Trelles 1688, entre Olivero y Timoteo Gordillo. Ingeniero Budge (1773). XI-C-147-5. DIAZ DE LAS HERAS, José Carlos.
10. 2147-63-1-5/2016. Charcas 117, entre Riobamba y Luis Sáenz Peña. Temperley, (1834). IV-G-389-1b. JALIPE, Sergio Jorge.
11. 2147-63-1-4/2013. Año del Libertador 260, entre Santa Isabel y José S. Chocano. Lomas de Zamora (1832). X-D-4-9. EMERI RIVAS, Eugenio.
12. 2147-63-1-3/2013. Trelles 1688, entre Olivero y Timoteo Gordillo. Ingeniero Budge (1773). XI-C-147-5. DIAZ DE LAS HERAS, José Carlos.

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.889 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs.

Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela

- 2147-133-1-903/1997 CASTRO GARCIA SANTIAGO CASTRO MARÍA ESTHER CASTRO ANGÉLICA MANUELA CASTRO SANTIAGO ANTONIO CORONAS MARÍA NAVIER 1091 PABLO NOGUÉS - IV - G - 100 - 1B
- 2147-133-1-34/2010 SILVA PEDRO PASTOR ADAM AREGUATTI N° 1612 GRAND BOURG - IV - L - 97 - 22
- 2147-133-1-44/2010 FELOY CORTI ROSALIA FRANCISCA FELIPE BERTRES N° 4560 ADOLFO SOURDEAUX - V - B - 47 - 19B
- 2147-133-1-02/2016 LABROZZI O LABROZZI Y GRAU ROBERTO DONATO BLAS PASCAL N° 4273 TORTUGUITAS - IV - A - 65 - 4
- 2147-133-1-09/2016 LÓPEZ CRISTINA MAZZA1837 LOS POLVORINES - 5 - K - 36 - 2E
- 2147-133-1-10/2016 PÉREZ MARIO NADAIES ÁNGEL ALBERTO PECH RAÚL ALFREDO TESTA PEDRO VENTURA COLL 3170 TORTUGUITAS - IV - T - 15B - 25
- 2147-133-1-13/2016 VEA NEMESIO DIEGO SEAVAR BENJAMÍN 145 GRAND BOURG - IV - R - 58A - 11
- 2147-133-1-15/2016 CEFALU INMOBILIARIA SCA CORONEL JUAN DE SAN MARTÍN 248 GRAND BOURG - IV - R - 45 - 24
- 2147-133-1-16/2016 PICCOLO ROLANDO GRAL EUSTAQUIO FRIAS 3370 LOS POLVORINES - IV - N - 45 - 22
- 2147-133-1-17/2016 CANEVARO ANTONIO ALFREDO CANEVARO LILIA BEAZLEY 4115 LOS POLVORINES - IV - S - 88B - 8
- 2147-133-1-18/2016 DI CIANNI JORGE LUIS TEGUCIGALPA N°336 TORTUGUITAS - IV - T - 20B - 6
- 2147-133-1-20/2016 AKERMAN JAIME SOLDADO BAIGORRIA N°480 GRAND BOURG - IV - M - 33B - 21
- 2147-133-1-23/2016 BLAMIS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS ALMIRANTE BRAWN 342 GRAND BOURG - IV - Q - 144 - 14
- 2147-133-1-24/2016 ALIENDRO SILVESTRE MARCIAL COSTA RICA N° 1237 TORTUGUITAS - IV - P - 33B - 16
- 2147-133-1-27/2016 SÁENZ FERNANDO MIRAFLORES N° 3455 TORTUGUITAS - IV - K - 61 - 5
- 2147-133-1-31/2016 SILVINA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA Y DE MANDATOS PELAGIO LUNA 3039 LOS POLVORINES - V - A - 115 - 2
- 2147-133-1-319/1997 PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIA 2161 TORTUGUITAS - IV - K - 13 - 7
- 2147-133-1-1308/1998 ALTOS DE GRAND BOURG SRL, PITÁGORAS 1631, GRAND BOURG.- IV - J - 25D - 6

- 2147-133-1-1584/2000 MASTANDREA ÁNGEL GABRIEL MASTANDREA ALBERTO ENRIQUE MASTANDREA OSVALDO JUAN MATOSO 865 ADOLFO SORDEAUX - V - B - 6A - 20
- 2147-133-1-3455/2006 MUÑOZ RAMÓN DEAN FUNES 5209 ADOLFO SORDEAUX - V - B - 29 - 6B
- 2147-133-1-35/2009 SILVINA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA Y DE MANDATOS PERITO MORENO 5161 LOS POLVORINES - V - A - 115 - 10
- 2147-133-1-3494/2006 MONCCHETTI DE GIMÉNEZ ISABEL SANABRIA N°5120 ADOLFO SORDEAUX - V - A - 129 - 8
- 2147-133-1-70/2009 VEA MURGUIA NEMESIO BARBANO EPAMINONDAS ATILIO LENTITO AQUILES SALVADOR POGGI JOSÉ IGNACIO COLOMBO JORGE BARILLI DANTE ERNESTO ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS ALFONSINA ESTORNI 1226 PABLO NOGUES - IV - C - 99A - 25
- 2147-133-1-103/2009 SABGA ALFREDO DARRAGUEIRA 5144 VILLA DE MAYO - V - A - 118 - 27
- 2147-133-1-107/2009 CIFU (CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA Y URBANIZADORA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES), GRITO DE IPIRANGA 4080, TORTUGUITAS.- III - D - 44 - 14
- 2147-133-1-73/2009 FISCHER WALTER BERNARDO BATALLA DE MAIPÚ 3688 TORTUGUITAS - IV - P - 57 - 31C
- 2147-133-1-110/2009 VOROBIEV JORGE NICOLÁS, DI TULLIO MÓNICA ALEJANDRA, RAMOS MEJÍA 4305, LOS POLVORINES.- IV - S - 1B - 8
- 2147-133-1-112/2009 GALLI JUAN ALBERTO GALLI Y ECOLARI LIRIA MARTA HERMINIA LIRIA MARITA HERMINIA GALLI LUISA LIRIA SCOLARI SANTOS VEGA 3409 PABLO NOGUÉS - IV - G - 87A - 15
- 2147-133-1-119/2009 FERNÁNDEZ PASCUAL FERNÁNDEZ E IGLESIAS JORGE ALBERTO IGLESIAS ISABEL BULOGNE SUR MER 450 PABLO NOGUÉS - IV - J - 62 - 32
- 2147-133-1-133/2009 CABRED JACINTO JESÚS CABRED DOMINGO CABRED CLOTILDE CABRED ESTANISLAO IGNACIO CABRED Y FRAPOLLI FAUSTINA SARA CABRED Y FRAPOLLI ROBERTO GUILLERMO LUQUE Y CABRED NÉLIDA MARÍA LUQUE Y CABRED SABAS TOMÁS LUQUE Y CABRED CEFERINO LORETO LUQUE Y CABRED JOSÉ NEMESIO ACUÑA Y CABRED MARÍA SALOMÉ MÁRQUEZ 2534 VILLA DE MAYO - V - F - 61 - 1
- 2147-133-1-02/2010 ÁLVAREZ JUSTO CABILDO 1858 VILLA DE MAYO - V - C - 98 - 11B
- 2147-133-1-03/2016 SOCILLO JOSÉ SALVADOR CAPITÁN SARMIENTO 4279 LOS POLVORINES - IV - H - 41 - 8
- 2147-133-1-22/2016 LUACES JOSÉ ROBERTO DARDO ROCHA 5619 VILLA DE MAYO - IV - D - 14 - 14
- 2147-133-1-33/2016 LARRINAGA NORBERTO RAÚL COLONIA 806 TORTUGUITAS - IV - T - 104A - 2H
- 2147-133-1-32/2016 FOREGE ROBERTO ANTONIO LUIS PEDRO FORAGE MARCHESE DE FORAGE CARMEN PERITO MORENO 5139 LOS POLVORINES - V - A - 115 - 13
- 2147-133-1-41/2016 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVI SRL 9 DE MARZO 2685 GRAND BOURG - IV - L - 102B - 2

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.890 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE MORENO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bvard. Evita 53 3° piso de la ciudad y partido de Moreno, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00hs.

1. 2147-074-1-4703/2009- 074-4-T-48-27- Titular/es: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA - SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA - CASTRO Adalberto Luis - SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA - SUR S
2. 2147-074-1-0037/2015- 074-2-F-39a-7- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA S.C.A Domicilio: EL TIZIANO 2225
3. 2147-074-1-5331/2010- 074-6-B-1-58-3- Titular/es: CASPE Mirta Noemí - PAROTA Juan - CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Beatriz Liliana - CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel - CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel - QUIROGA Lidia Esther Domicilio: CALLAO 2610
4. 2147-074-1-5343/2010- 074-6-B-1-58-3- Titular/es: CASPE Mirta Noemí- PAROTA Juan - CAZAN Gabriel - CAZAN O CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel - CAZAN O CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel - QUIROGA Lidia Esther Domicilio: NICOLÁS AVELLANEDA 1501
5. 2147-074-1-5434/2010- 074-4-F-1-1a-5b- Titular/es: KLURFAN Y GALSMAN Adolfo -KLURFAN Y GALSMAN Fanny - KLURFAN Y GALSMAN Pedro - KLURFAN Y GALSMAN Mauricio -KLURFAN Y MATRAJT Delia - KLURFAN Y MATRAJT Alberto Oscar - GOLDSMAN Y PRESMAN Adolfo - GO
6. 2147-074-1-0175/2012- 074-1-D-325-1- Titular/es: FLEIJOO DE SALTARELLI MARTA Domicilio: FLORESTA 512
7. 2147-074-1-0114/2012- 074-6-P-5-13- Titular/es: SÁNCHEZ José Domicilio: GALILEO GALILEY 4102
8. 2147-074-1-0275/2012- 074-3-P-3-16- Titular/es: GRANA Beatriz Luisa Domicilio: MARTÍN GIL 6401
9. 2147-074-1-4996/2009- 074-6-P-32-1b- Titular/es: VINELLI Jorge William Rodolfo Domicilio: ZAPIOLA 2376
10. 2147-074-1-4982/2009- 074-VI-A-14-14g-26- Titular/es: CAPPELLETTI CARLOS FRANCISCO - PONCE DE CAPPELLETTI CRISANTA CARMEN Domicilio: CAYENA

11. 2147-074-1-4982/2009- 074-4-A-14-14g-25- Titular/es: CAPPELLETTI Carlos Francisco - PONCE Crisanta Carmen Domicilio: CAYENA 2340
12. 2147-074-1-4982/2009- 074-VI-A-14-14g-26- Titular/es: CAPPELLETTI CARLOS FRANCISCO - PONCE DE CAPPELLETTI CRISANTA CARMEN Domicilio: CAYENA
13. 2147-074-1-4982/2009- 074-4-A-14-14g-25- Titular/es: CAPPELLETTI Carlos Francisco - PONCE Crisanta Carmen Domicilio: CAYENA 2340
14. 2147-074-1-5514/2010- 074-3-A-41-8a- Titular/es: TACHELLA Pablo - TACHELLA YGRAVINO Marcelo Santiago - TACHELLA Y GRAVINO José Domicilio: PLUS ULTRA 7172
15. 2147-074-1-0053/2014- 074-2-B-16-16d-12- Titular/es: TELLERIA de SINISI Genoveva Manuela Domicilio: CARLOS GARDEL 1400
16. 2147-074-1-0225/2012- 074-6P1018- Titular/es: QUATROCCI José - CAMILLERI Josefina Domicilio: BOUCHARD 3446
17. 2147-074-1-0225/2012- 074-6P1019- Titular/es: QUATROCCHI José - CAMILLERI Josefina Domicilio: BOUCHARD 3446
18. 2147-074-1-/2012- 074-4-B-37-37a-8- Titular/es: PASTORINI Y BORIO DELIA - PASTORINI Y BORIO ISOLINA - PASTORINI Y BORIO AMELIA - PASTORINI Y BORIO MARÍA ESTHER - PASTORINI Y BORIO JUAN CARLOS - PASTORINI Y BORIO OSCAR ATILIO - BORIO DEPASTORINI AN
19. 2147-074-1-5456/2010- 074-2-A-19-19a-20- Titular/es: BIPLA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES Domicilio: SAN PABLO 2619
20. 2147-074-1-0179/2012- 074-2-B-14-14ag-6- Titular/es: CLARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y DE SERVICIOS Domicilio: DEMOCRACIA 1702
21. 2147-074-1-0412/2011- 074-2-A-19-19a-20- Titular/es: BIPLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES TEMPERLEY Domicilio: SAN PABLO 2570
22. 2147-074-1-0096/2011- 074-5-E-92-23- Titular/es: MADERO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA Domicilio: BOUCHET 10789
23. 2147-074-1-0056/2011- 074-6-K-3-7- Titular/es: A.R.D. ONOFRIO SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES - SACHUBARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: EVARISTO CARRIEGO 6368
24. 2147-074-1-/1999- 074-6-H-33a-11- Titular/es: "PROVINCIA FRANCISCANA DEL RÍO DE LA PLATA Domicilio: CHORROARIN 1308
25. 2147-074-1-0101/2011- 074-2-B-15-15c-6- Titular/es: CUIDAD SATÉLITE S.A.P.I.C.I.F Domicilio: ENRIQUE LARRETA 3988
26. 2147-074-1-5082/2009- 074-6-C-28-19- Titular/es: HERNÁNDEZ Fausto Domicilio: LA PLATA 1265
27. 2147-074-1-0112/2013- 074-6-B-22-22h-1a- Titular/es: SUÁREZ DE SAYANS JOSEFA Domicilio: JOSÉ INGENIEROS 780
28. 2147-074-1-0336/2012- 074-3-A-49-6a- Titular/es: SALIBA MICHEL Domicilio: TEODORO FELS 6926
29. 2147-074-1-5058/2009- 074-3-E-3-13a- Titular/es: COLUCCI Emilio José - VILLAFÁÑE Raúl Oscar Domicilio: BELGRANO 7463
30. 2147-074-1-0022/2012- 074-6-K-8-12- Titular/es: VALVO Antonio Francisco Domicilio: SCHUMANN 1805
31. 2147-074-1-0169/2013- 074-6-C-133-13- Titular/es: SALVAREZZA Norberto Silvano Domicilio: VENEZUELA 5056
32. 2147-074-1-5309/2010- 074-1-D-329-8- Titular/es: ERBA LORENZO FRANCISCO -GARCIA MANUEL ANTONIO - ERBA JUAN MANUEL Domicilio: AMEGHINO 1412
33. 2147-074-1-5309/2010- 074-1-D-329-9- Titular/es: GARCÍA Manuel Antonio - ERBA Lorenzo Francisco - ERBA Juan Manuel Domicilio: AMEGHINO 1412
34. 2147-074-1-4958/2009- 074-4-T-51-6- Titular/es: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA - SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: LUGONES 2348
35. 2147-074-1-5312/2010- 074-3-D-60b-27- Titular/es: PALACIO MANUEL Domicilio: DEFENSA 6743
36. 2147-074-1-0227/2011- 074-3-C-45h-13- Titular/es: ACOSTA Felipe Benicio Domicilio: ESPAÑA 5007
37. 2147-074-1-5142/2009- 074-3-P-1-4- Titular/es: DEL PAPA ? Del PAPA Nicolás - TERRAZA MARÍA MAGDALENA - LOVERA NÉSTOR OSVALDO Domicilio: CRISTÓBAL COLÓN 3522
38. 2147-074-1-0117/2013- 074-2-D-36-11- Titular/es: ZOZAYA DE ZUBIETA MARÍA -ZUBIETA IBARRA JUANA - ZUBIETA IBARRA ROSA ADELIA - ZUBIETA IBARRA INÉS MARÍA -ZUBIETA IBARRA ROBERTO EDUARDO - ZUBIETA IBARRA MIGUEL IGNACIO - ZUBIETA IBARRA MIGUEL IGNACIO
39. 2147-074-1-0450/2011- 074-2-C-1-1c-15- Titular/es: SALOMONSKY Y FUMBERG HAYDÉE BEATRIZ - SALOMONSKY Y FUMBERG ZULEMA LIDIA Domicilio: LAFINUR 2152
40. 2147-074-1-0293/2011- 074-6-C-55b-6- Titular/es: HORFE S.R.L. Domicilio: LISANDRO DE LA TORRE 506
41. 2147-074-1-0514/2011- 074-6-C-27a-23- Titular/es: EDIFICIOS TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS S.A. E.T.Y.C.A.S.A. Domicilio: NICARAGUA 1293
42. 2147-074-1-0341/2011- 074-6-P-55-18b- Titular/es: VINELLI Jorge William Rodolfo Domicilio: BELTRAN 2731
43. 2147-074-1-0191/2012- 074-6-N-61-25- Titular/es: GALIMBERTI María Luisa - MATERA Fernando Horacio - GALIMBERTI Rosa Nélide - DESIO Juan - MARCHESE de CALIO Amelia Corina - CALIO Carmen María Herminia - CALIO María Luisa Amelia - CALIO José
44. 2147-074-1-0187/2011- 074-5-B-39a-18- Titular/es: LEVY Edgardo Miguel - SÁNCHEZ MERINO Manuel - SUFFERN Enrique - BERGGUISTE Hugo Verner - CATEGARI Alejandro Víctor - TOUYAA Ernesto Claudio - COHEN León - HARARI de ARAZI Victoria - PUGLIA
45. 2147-074-1-0080/2014- 074-5-E-127-24- Titular/es: MADERO NORTE S.A.C.I.F Domicilio: SALLABERRY 10685
46. 2147-074-1-0123/2014- 074-1-C-232-13- Titular/es: PEÓN PAZOS Isidoro Domicilio: MARCOS PAZ 1937
47. 2147-074-1-5155/2009- 074-VI-F-3-5- Titular/es: ANAYA Alba Nora - OLIVERA Irma Haydée - CELA Sara Otilia Domicilio: AGUIRRE 858
48. 2147-074-1-5155/2009- 074-VI-F-3-6- Titular/es: VALECKA Y SELMISTRAITYTE JOSÉ FERNANDO - VALECKA Y SELMISTRAITYTE LEONOR NÉLIDA - VALECKA Y SELMISTRAITYTE ISOLINA OLGA Domicilio: FELIX DE AZARA 858
49. 2147-074-1-5380/2010- 074-5-N-47-2- Titular/es: SIGMA S.A.I.F.M.S Domicilio: QUIRNO COSTA 7080
50. 2147-074-1-0222/2012- 074-6-B-38-38j-22- Titular/es: MARTÍNEZ BILBAO LA VIEJA OSCAR WALTER Domicilio: PÍO XII 3841
51. 2147-074-1-0150/2012- 074-3-E-53b-15- Titular/es: AVENDAÑO Manuel Domicilio: PEDRO ECHAGÜE 2479
52. 2147-074-1-0511/2011- 074-2-B-7-7e-6- Titular/es: PROVINCIA DE BUENOS AIRES Domicilio: SÓFOCLES 4646
53. 2147-074-1-/2009- 074-2-B-10-10m-25- Titular/es: GRALIROFER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: FLORENCIO VARELA 4007
54. 2147-074-1-/2009- 074-3-N-44-44a-2- Titular/es: LUIS Juan Domicilio: TAPIALES 2038
55. 2147-074-1-5153/2009- 074-6-N-17-20- Titular/es: GEO FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: SHAKESPEARE 751
56. 2147-074-1-5201/2009- 074-6-P-21-16a- Titular/es: VINELLI Jorge William Rodolfo Domicilio: ZAPIOLA 2359
57. 2147-074-1-5091/2009- 074-VI-N-1571-6- Titular/es: POCHELU DE INDABURU JUANA -INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU YPOCHELU JORGE HORACIO Domicilio: HUGUES 1042
58. 2147-074-1-4983/2009- 074-5-N-43-7- Titular/es: SIGMA SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD ANÓNIMA - INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: La Escultura 10380
59. 2147-074-1-4948/2009- 074-6-V-32-3- Titular/es: LÓPEZ Ernesto Enrique Domicilio: Arenales 6850
60. 2147-074-1-5231/2009- 074-2-A-11-3-15- Titular/es: GERARDT BÁRBARA Domicilio: ZEBALLOS 3609
61. 2147-074-1-/2010- 074-6-V-32-3- Titular/es: LOPEZ Ernesto Enrique Domicilio: CONCEPCIÓN ARENAL 6870
62. 2147-074-1-5573/2010- 074-5-N-39-20- Titular/es: SIGMA SOCIEDAD ANÓNIMA Domicilio: COSTA 8663
63. 2147-074-1-6003/2010- 074-4-X-75-8- Titular/es: ÁLVAREZ Y ODONE INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A Domicilio: PUERTO MADRYN 6210
64. 2147-074-1-0009/2011- 074-3-J-92-26- Titular/es: MAYO Y ÁLVAREZ Constantino -MAYO Y ÁLVAREZ Benjamín - MAYO Y ÁLVAREZ Guillermo - MAYO Y ALVAREZ Sarita - MAYOY ALVAREZ Luis - MAYO Y ALVAREZ Maria Anistina - MAYO Y ÁLVAREZ Aurora - MAYO YPERTIERRA
65. 2147-074-1-0093/2011- 074-3-E-53a-23- Titular/es: FARSKY de DADA Julio Domicilio: María Elena Uhart 7267
66. 2147-074-1-0033/2012- 074-6A77c13a- Titular/es: BESIO Andrés Galmes- GALMES Margarita María Domicilio: MISIONES 1958
67. 2147-074-1-0212/2012- 074-4-T-73-22- Titular/es: VILLALBA RAMÓN RAIMUNDO Domicilio: MARCOS SASTRE 1765
68. 2147-074-1-0161/2013- 074-4-A-46-4- Titular/es: CARREJA DE FREIRIA GLORIA Domicilio: ISLAS ORCADAS 210
69. 2147-074-1-0321/2012- 074-3-D-76a-21- Titular/es: LLORIA BORRAS Juan Domicilio: ESCALADA 6641
70. 2147-074-1-0044/2011- 074-2-B-19-19a-19- Titular/es: MORENO 2000 SRL Domicilio: JOAQUÍN GONZÁLEZ 2529
71. 2147-074-1-0313/2012- 074-I-C-207-25- Titular/es: ARZENO DE CALLEGARI MARÍA SARA - ARZENO DE ZUBILLAGA MARÍA ESTHER ÁNGELA Domicilio: SAAVEDRA 1680
72. 2147-074-1-0234/2012- 074-3D62b25- Titular/es: MAROCCHI ROLANDO ALDFO Domicilio: HERNANDARIAS 3433
73. 2147-074-1-0234/2013- 074-3J8b16- Titular/es: CORREA Santos Rufi Domicilio: EXODO JUJEÑO 1488
74. 2147-074-1-0348/2011- 074-2-A-37-37ac-12- Titular/es: SÁENZ y RISSO Alicia Cecilia Herminia - SÁENZ y RISSO Edgardo Saturnino Ángel - GAGLIARDI Aldo Ángel - GAGLIARDI de USALES Alicia Josefina - GAGLIARDI Silvia Herminia -GAGLIARDI de ALT
75. 2147-074-1-0026/2011- 074-6-H-24-15- Titular/es: LOCARZO DE CAMBARTE MaríaTeresa Domicilio: QUILMES 1376
76. 2147-074-1-5251/2009- 074-1-D-281-1- Titular/es: LOMGOBARDI Y EQUIUS Julio César - LOMGOBARDI Y EQUIUS Oscar Alberto - GERTRUDIS ESQUIUS Jacinta Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 1684
77. 2147-074-1-5251/2009- 074-1-D-281-2- Titular/es: ZÁRATE Manuel Aristo Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 1684
78. 2147-074-1-/2011- 074-6-G-5-3- Titular/es: AMANTE Horacio Domicilio: MARTIN LUTHER KING 2821
79. 2147-074-1-0012/2014- 074-3D71C24- Titular/es: LORENZO BARRE?A JOSE - GAYOSOSILVERIO Domicilio: HIPÓLITO BOUCHARD 6643
80. 2147-074-1-0033/2014- 074-6A88F15- Titular/es: SANABRIA Antonio Alfredo Domicilio: DERRICO 337
81. 2147-074-1-0069/2014- 074-6C52B8- Titular/es: GUERRA Teodora Domicilio: VENEZUELA 6054
82. 2147-074-1-0002/2013- 074-6K1301- Titular/es: DI GILIO de ZÁRATE Teresa Ana Domicilio: JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 5100
83. 2147-074-1-0059/2014- 074-4P1010C4- Titular/es: GÓMEZ Delia Domicilio: VIDT 1206
84. 2147-074-1-0166/2014- 074-6N14 e13- Titular/es: INSAURRALDE Loreto Neri Domicilio: JOAQUÍN GONZÁLEZ 6936
85. 2147-074-1-0143/2014- 074-5A4621- Titular/es: LEROY MARTHA CELINA Domicilio: GENERAL MOSCONI 5965
86. 2147-074-1-5522/2010- 074-2-A-28-28v-7- Titular/es: JONES Y ARENILLAS EDITHLUCY - JONES Y ARENILLAS ARTHUR EDWIN - JONES Y ARENILLAS CARLOS HORACIO - JONES Y ARENILLAS MARÍA DE LAS MERCEDES LAURA - JONES Y ARENILLAS JORGE ESTEBAN -ARENILLAS LUCÍA
87. 2147-074-1-5300/2010- 074-4-P-1-27-11- Titular/es: CÁMPORA Pedro Mario Domicilio: LIMA

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00.

**EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR**

- 2147-129-1-2/2013\_ VIII-C-Cha.6-Mza.6ª-Parec.11B\_ calle 18B N° 684 Guernica.- RESTUCCIA, Juan.-
- 2147-129-1-12/2015\_VIII-S-99-26\_ calle 106 N° 1975, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
- 2147-129-1-1860/2009\_ VIII-S-117-18\_ calle 125 N° 219, Guernica.- FIUMARA, José.-
- 2147-129-1- 10/2016\_ VIII-S-117-3\_ calle 127 N° 252, Guernica.- TASENDE, Germán y DE LA FUENTE COSTAS, Carmen.-
- 2147-129-1-33/2013\_ V-S-38-2, calle Parravicini N°5063, de Guernica.- PAN, Marta Rosa.-
- 2147-129-1-1175/1998\_ VIII-S-264-2\_ calle 97 N°766, de Guernica.- MEOLA, Juan Miguel.-
- 2147-129-1-36/2013\_ VIII-S-Cha.7-Mza.7A-Parc. 23\_ calle 17B N°34, de Guernica.- LACARRA, Hugo Heberto y LICOPANTTI, José.-
- 2147-129-1-10/2014\_ VIII-L-36-5\_ CALLE Colombia N°773, de Guernica.- RÍOS, Ignacia Amparo.-
- 2147-129-1-911/1998\_VIII-C-Qta.3-Parc.8a\_ calle 15 N° 575, de Guernica.- PAS- CUA, Luciano.-
- 2147-129-1-21/20115\_VIII-R-23-6\_ calle Av. Cjal. J. Capuano N°653, de Guernica.- TAURIZANO, Adela Rosa-

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.893 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE SALTO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto con domicilio en calle Lavalle N° 161 de la ciudad de Salto (B) de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs.

- 2147-067-1-17/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Chac. 145; Manz. 145a, Parc 2. Domicilio: Uruguay N° 715 Salto (B). Titular de Dominio: Roberto Mansilla.

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.899 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE TIGRE**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quién/es se consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante las Escribanas intervinientes María Cristina Iglesias y/o Claudia Rebagliati, con domicilios en Alem 474, 2° Piso C, y Chacabuco 422 San Isidro; los días lunes, miércoles y jueves de 10 a 14 hs.;

- Exp. 4112-24943/15- SOLINAS JUAN- III- R- Mza. 109- Pc. 3- José Ramiro 186 Rincón de Milberg-
- Exp. 4112-24684/15- III- N-Fracc. 6a- Pc. 22- PÉREZ ARCADIO ENRIQUE y ABALOS EMILIA RAMONA- Mansilla 543 Las Tunas-
- Exp. 4112-24809/15- SÁENZ MATIENZO SUSANA- III- Z- Mza. 154- Pc. 15- Gutiérrez 214 Benavidez
- Exp. 4112-25137/15- SOLA JOSÉ JUAN- I- B- MZA. 193a- PC. 33- Martín Pescador 1479 Tigre
- Exp. 4112-21601/14- MANFREDI MIGUEL GERÓNIMO- II- T- MZA. 90- PC. 8- Antártida Argentina 3172 Don Torcuato
- Exp. 4112-21599/14- GONZÁLEZ CRISPIN- III- A- Mza. 65- PC. 18- Salta 2549 Benavidez
- Exp. 4112-55494/12- BEDNERS y KLEMENS ADOLFO FEDERICO, BEDNERS y KLEMENS ARTURO JORGE, BEDNERS y KLEMENS ERNESTO y BEDNERS y KLEMENS ELSA MARÍA- I- C- Mza. 230b- Pc. 13- Albarelos 1177 Tigre
- Exp. 4112-12616/14- LEGARRETA TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 37- Pc. 2- Volta 349 Troncos del Talar-
- Exp. 4112-15687/14- LEGARRETA TOMÁS, SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 169- Pc. 6- Pozo de Vargas 463 Gral. Pacheco
- Exp. 4112-10703/13- MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 13c- Pc. 17- Cotenaster 2082- El Talar
- Exp. 4112-3940/13- TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 59- Pc. 19- Av. La Paloma 2339 El Talar-

Exp. 9323- LOURENCO ABILIO- III- N- Mza. 47- Pc. 10- Alsina 456- Las Tunas Gral. Pacheco

Exp. 4112-55472/2012- ROMEO de BORZONE FRANCISCO, ROMEO PETRONILA, BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ NUNCIO, BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO, BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO, BORZONE Y ROMEO MARÍA INÉS y BORZONE Y ROMEO MARÍA TERESA- I- C- Mza. 280B- Pc. 9-

Exp. 4112- 1015/13- ROMEO de BORZONE FRANCISCO, ROMEO PETRONILA, BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ NUNCIO, BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO, BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO, BORZONE Y ROMEO MARÍA INÉS y BORZONE Y ROMEO MARÍA TERESA- I- C- Mza. 280b- Pc. 2- Lucio Lopez 2986 Los Tábanos Tigre

Exp. 4112-1038/13- LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 151- Pc. 3- Ozanam 525 Troncos del Talar-

Exp. 4112-11845/14- FARRÁN Y ZIMMERMANN LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA- III- A- MZA. 55- PC. 2- Ituzaingó 2680 Benavidez

Exp. 4112-23949/15- PANELLA y COPPINI HÉCTOR OSCAR, PANELLA y COPPINI MARTA CORA, COPPINI de PANELLA CRISTINA, LOUPIAS y LEGARREA HÉCTOR VÍCTOR, LOUPIAS y LEGARRETA LEONIE, LOUPIAS CASIMIRO- III- K- Qta. 28- Pc. 2- Groussac 2278, Pqe. San Lorenzo, El Talar-

Exp. 4112-27472/15- MATHOV ABRAHAM- IV- J- Mza. 22b- Pc. 5- América 689- Dique Luján

Exp. 4112-25490/15- COHEN de SIMÓN SYLVIA ESTHER- II- D- Qta. 37- Mza. 37a- Pc. 10b- Vivaldi 2973 El Talar

Exp. 4112-25155/15- DI LEO ANTONIO DANIEL, SZPAK de LWOWICZ LEIA y DI LEO y WIN BEATRIZ ESTHER- II- L- CHAC.1- Mza. 1k- Pc. 25- Goyechea 1038 Don Torcuato

Exp. 4112-24972/15- GIMÉNEZ LACRUZ SANTURIÓN y PORTILLO de GIMÉNEZ RUFINA RAMONA- III- M- Mza. 97- Pc. 1f- Asunción 2254 Gral. Pacheco-

Exp. 4112-28943/15- MÉNDEZ CARLOS MANUEL y CARRIZO LUIS ALBERTO- II- P- Mza. 26- Pc. 2a- Vieytes 29- Troncos del Talar

Exp. 4112-13302/14- LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- III- H- Qta. 16- Mza. 16a- Pc. 10- Olavarría 2150 Ricardo Rojas-

Exp. 4112-27859/15- COLOMER LUIS FERNANDO y MOREL CLOTILDE- IV- E- QTA. 113- Fracc. I- Pac. 61- Reconquista 802 Dique Luján-

Exp. 4112-53148/12- URTASUN CRISANTO, SOBEL JACOBO, OLIVERI RAÚL JUAN, PECH RAÚL ALFREDO, GORER BENJAMÍN, DEOGRACIAS LAGO MANUEL- III- K- Mza. 44- Pc. 16- Lucero 2229 El Talar-

Exp. 4112-20549/14- LIBERTI JUAN CARLOS- II- L- Qta. 1- Mza- 1j- Pc. 12- Alvear 4044- Don Torcuato

Exp. 4112-20547/14- RIVERO FLORENCIO- III- E- Mza. 26- Pc. 9- Freire 229 Benavidez-

Exp. 4112-2013-6180- MORI FRANCISCO JOSÉ Y BAIGET DE MORI ADELA- III-A- Mza. 15- Pc. 7- Córdoba 3014- Benavidez

Exp. 4112-23948-2015- IRANZO RAFAEL- IV- F- Mza. 147- Pc. 4- Mitre 165 e/Roca y Uriburu, Villa La Ñata

Exp. 4112-48663/2012- SANTIN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- III- G- Mza. 91- Pc. 12- Calle Uno N° 193 Rincón de Milberg, Tigre-

Exp. 4112-47799/2012- MESA DE GODOY SECUNDINA- III- Z- Mza. 170- Pc. 27- Tomás Godoy 679 Benavidez

Exp.4112- 45910/2012- NUÑO de FERNÁNDEZ AGUSTINA- III- J- Qta. 23- Mza. 23d- Pc. 3- Perna 780 Benavidez

Exp. 4112-48337/2012-MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- C- Chac. 4- Mza. 4d- Pc. 35- Arroyo El Claro y Ruta 9- Benavidez

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.897 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295.

Expte: 2147-117-2-4-16 - Circ. IV – Secc. LL – Mza.33- Parc.4 "a" - de la localidad de Villa Bosch, Titulares: de los Santos Jorge Enrique y de los Santos Andrea Concepción.- (benef. Ghignone Norma Lucía)

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.898 / ago. 1° v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

-1. Nomenclatura catastral: Circ: IV; Secc.: D ; Mza.: 12 ; Pc: 12. Partido de EZEIZA (130). Dom. Los Olivos 1591. Titulares de dominio: Bunge Juana María,

-2. Nomenclatura catastral: Circ: IV; Secc.: T ; Mza.: 12A ; Pc: 18 . Partido de MALVINAS ARGENTINAS (133). Dom. Ventura Coll 4036. Titulares de dominio: Pereira Pablo, García Rosa Leonor.

-3. Nomenclatura catastral: Circ: III ; Secc.: B ;CH: 95, Mza.: 95J ; Pc: 30 . Partido de LA PLATA (055). Dom: 160 e/ 41 y 42. Titulares de dominio: Venturino, Luis Juan.

-4. Nomenclatura catastral: Circ: III; Secc.: L ; Mza.: 159 ; Pc: 20 . Partido de ALMIRANTE BROWN (03). Dom: Azopardo 6348. Titulares de dominio: Villareal Marcelino.

-5. Nomenclatura catastral: Circ: III; Secc.: B; CH 57; Mza.: 57F; Pc: 30 . Partido de LA PLATA (055). Dom: 531 e/ 143 Y 144 N°4848. Titulares de dominio: Assieu y Drago Carlos Miguel, Drago de Assieu María Juan.

-6. Nomenclatura catastral: Circ: I; Secc.: J; CH 11; Mza.: 11N ; Pc: 3 . Partido de CORONEL BRANDSEN (13). Dom: 77 e/ 134 Y 134 bis. Titulares de dominio: Badano Mónica Beatriz, Badano Luis Alberto.

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.896 / ago. 1° v. ago. 3

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

-1. Nomenclatura: Circ. VII; Secc. M; Manz. 180; Parc. 6. Titular de dominio: "Ruta Once" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Partido de: La Plata.,

-2. 2147-55-1-6/14 Nomenclatura: Circ. III; Secc. F; Chacra 337; Manz. 337e; Parc. 6b. Titular de dominio: Gil Gimeno Julio.

-3. Circ. I; Secc. C; Chac. 16; Fracc. II; Manz. 24; Parc. 16 Titular de Dominio: PEDEZERT, Ricardo. Partido: Esteban Echeverría.

-4. Circ. I; Secc. A; Manz. 10; Parc. 10a Titular de Dominio: MARTÍNEZ, Sebastián Genaro; QUIÑONES, María Isabel. Partido: San Vicente.

-5. Circ. I; Secc. M; Manz. 58; Parc. 5 Titular de Dominio: PANEDO ABELEDO, Daniel; GONZALES de PANEDO, Ernestina. Partido: Avellaneda

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.894 / ago. 1° v. ago. 3

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el

plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección A; Manzana 27; Parcela 3; del Partido de FLORENCIO VARELA (032). Domicilio: Calle MARTÍN GRASS, N° 215. Tit. Dom.: AGUSTINA, DEVICENZI, MARÍA ANGÉLICA, PALMIRA ESTER, MARÍA ELVIRA, CELIA MARÍA, PAULINA CATALINA Y ALCIRA VICENTA DEVICENZI Y BRUNO; ARMANDA CANDIDA Y URELIA MARÍA NAVE Y DEVICENZI; JUAN FRANCISCO Y LUIS ANDRÉS DEVICENZI Y BRUNO; EDUARDO PABLO, RODOLFO PABLO Y JUAN FRANCISCO NAVE Y DEVICENZI. Beneficiario: ALBORNOZ, GLADYS BEATRIZ.

2- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4; Sección G; Manzana 94; Parcela 17; del Partido de HURLINGHAM (135). Domicilio: Calle LEÓN BOUCHE N° 4812. Tit. Dom.: JOSEFINA MARÍA, MARÍA AMELIA Y HERNÁN EUGENIO QUADRI Y LINARI; EUGENIO PEDRO QUADRI Y DOMINGO FORNACIARI. Beneficiario: HÉCTOR ENRIQUE CHÁVEZ Y ADRIANA ÉLIDA DEL CARMEN KOHARA.

3- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4; Sección E; Manzana 205; Parcela 9; del Partido de HURLINGHAM (135). Domicilio: Calle DEL MAESTRO N° 2471. Tit. Dom.: ROBERTO EDUARDO SALA Y OSVALDO ESTEBAN SALA. Beneficiario: ROBERTO DANIEL GIL.

4- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4; Sección B; Manzana 11; Parcela 18; del Partido de HURLINGHAM (135). Domicilio: Calle VILLEGAS N° 944. Tit. Dom.: GALDABINI, JUAN CARLOS. Beneficiario: JUÁREZ, MATÍAS.

5- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4; Sección B; Manzana 11; Parcela 18; del Partido de HURLINGHAM (135). Domicilio: Calle VILLEGAS N° 944. Tit. Dom.: PANICHELA, JOSEFINA. Beneficiario: JUÁREZ, MATÍAS.

6- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4; Sección P; Manzana 138; Parcela 4; del Partido de HURLINGHAM (135). Domicilio: Calle GORRITI N° 3252. Tit. Dom.: FORNACIARI, Domingo. Beneficiario: MASTRONARDO DE IRIRARTE, María Luisa.

**Alejandro Barreiro**, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 8.895 / ago. 1° v. ago. 3

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Arenales, en expediente N° 4040- 1671/16, "Regularización Dominial (Ley 24.320)", cita y emplaza por Diez (10) días a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Circunscripción IV, Sección B, Quinta 4, Parcela 2. General Arenales, 21 de julio de 2016. Enrique Carlos Rolla, Contador Público. Jn. 69.825

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría con domicilio en calle Rivadavia y San Martín (Municipalidad) de la Ciudad de Olavarría, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-023/2016	ALBERDI	1076	OLAVARRIA	I	C		5		5G	17		SCHWINDT MARCELO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-022/2016	CORDOBA	3974	OLAVARRIA	II	G	605		6		11		ELZEGBE CARLOS GUSTAVO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-021/2016	ANTARTIDA ARGENTINA	4654	OLAVARRIA	II	F	575			575AR	23		LAJUD MIGUEL - NEVILLE CARLOS ALBERTO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-020/2016	PIEDRAS	1321	OLAVARRIA	I	C		20		20B	13		RIZZO MIGUEL
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-018/2016	MUJICA	2857	SIERRAS BAYAS		VI	A				12	13	ALONSO HUMBERTO JACINTO - SDUÑAC ANITA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-017/2016	LAS HERAS	5767	OLAVARRIA	II	G	602			602AX	14		DE STEFANO CARLOS ALBERTO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-016/2016	AMPARO CASTRO	4541	OLAVARRIA	I	D			132		132D	5	IZAGUIRRE DORA IGNACIA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-005/2016	CALLE 49 - BELGRANO	1785	HINOJO	II	J	871			871J	2B		LANDRIEL CELESTINO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-004/2016	LAS ROSAS	2636	OLAVARRIA	II	G	635			635BH	2		VILLAR ALFREDO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-003/2016	MUJICA	2857	SIERRAS BAYAS		VI	A				12	13	ALONSO HUMBERTO JACINTO - SDUÑAC ANITA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-002/2014	INDEPENDENCIA	3870	OLAVARRIA	I	C		71		71 i	9		LAVAO ELENA SIMONA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-004/2014	HORNOS	3739	OLAVARRIA	I	D		140		140B	17		SCHROEDER RICARDO ENRIQUE
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec



2147-078-1-005/2014	RENDON	3134	OLAVARRIA	I	D	104	104A	1C	MARTA JUAN MANUEL			
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-009/2014	VELEZ SANSFIELD	920	OLAVARRIA	II	D	397			48	1		MALDONADO SEBASTIAN
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-034/2014	BALCARCE	5031	OLAVARRIA	II	F	570			570T	18		SPAGNULO ROQUE NILO - ABDA LA JOSE
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-050/2014	TIERRA DEL FUEGO	3456	OLAVARRIA	II	F	573			13	28		OLIVA OCTAVIO FISNER
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-052/2014	FASSINA	2240	OLAVARRIA	I	C	72			72E	1F		CAZABET EMILIO - CAZABET RAUL - CAZABET ARGENTINA - CAZABET MARIA - CAZABET FRANCISCO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-053/2014	CHACABUCO	4633	OLAVARRIA	II	E	447			447AS	11		MERINO HECTOR OMAR
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-059/2014	MOYA	1567	OLAVARRIA	I	D	171			171F	10		ALANIZ JUAN CONSTANCIO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-069/2014	CORRIENTES	2108	OLAVARRIA	II	G	602			602J	19		GIOVANNINI JULIO - GIOVANNINI HAYDEE EDITH
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-073/2014	MERLO	3824	OLAVARRIA	I	D	149			149E	1		CORVI CARLOS
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-022/2013	BERUTTI	1186	OLAVARRIA	I	D	151			151B	15		BUHRLE CARLOS ALBERTO - BUHRLE MARIA INES
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-023/2013	SAN LORENZO	2366	OLAVARRIA	I	C	43			43F	13A		GOMEZ EULOGIO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-024/2013	LAMADRID	4232	OLAVARRIA	I	D	101			101E	19		ROSENDE EULOGIO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-025/2013	MONTESANO	2705	OLAVARRIA	II	D	397			6	7		DE LA CANAL CATALINA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-026/2013	ISLAS MALVINAS	4933	OLAVARRIA	II	F	575			575M	11		ERDMANN GUILLERMO MARTIN
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-045/2013	MITRE	859	OLAVARRIA	II	D	399			399F	10		GULLOTO MARTINO - CALI ROSA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-049/2013	LAPRIDA	20	OLAVARRIA	II	F	515		3		10		VINDERMAN ADOLFO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-052/2013	GIOVANELLI	3945	OLAVARRIA	I	D	133			133C	17		ROVIDA JOSE
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-071/2013	AVELLANEDA	1644	OLAVARRIA	II	E	446			446A	3		HEINRICH OMAR GREGORIO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-072/2013	URIBURU	2009	SIERRAS BAYAS		XX	A				17	9	CANGRAN RAUL OMAR
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-073/2013	LAMADRID	5321	OLAVARRIA	II	E	492			492X	10		ROSSI ELSA ANGELICA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-078/2013	CORTES	1848	OLAVARRIA	I	C	38			38C	4		SABELLA VICENTE JOSE
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-003/2012	SARGENTO CABRAL	6555	OLAVARRIA	II	G	636			636M	2		BRUNI DANIEL ANGEL - BRUNI FRANCISCO - SOMMER FRANCISCO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-009/2012	RUFINO FAL	2637	OLAVARRIA	I	C	89			89C	16B		BRACCO ANITA MARGARITA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-015/2012	MENDOZA	1730	OLAVARRIA	II	G	602			602AE	20		ORGANIZACIÓN MAILIN SCA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-016/2012	ROQUE SAENZ PEÑA	4148	OLAVARRIA	I	D	163			163C	4		BORDA GRACIANA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-047/2012	MOYA	4353	OLAVARRIA	I	D	185			185B	11		ROSSI BAUTISTA RICARDO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-056/2012	JOSE HERNANDEZ	1577	SIERRAS BAYAS		VI	A				12		5ARRIETA ANA CATALINA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-066/2012	SARMIENTO	4041	OLAVARRIA	I	D	166		4		31		CAPUANO ADELINA ROSA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-070/2012	AVELLANEDA	1791	OLAVARRIA	I	C	37			37E	12		LUENGO FABIAN ALEJANDRO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-077/2012	25 DE MAYO	1355	OLAVARRIA	I	D	104			104B	9		SEGURA ANTONIO - ENRIQUE AUGUSTO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec

2147-078-1-078/2012	BUCHARDO	6043	OLAVARRIA	II	G	602			602AA	17		RIGO JUAN CARLOS
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-080/2012	CERRITO	4343	OLAVARRIA	I	C		71		71F	8		SPITALE PEDRO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-084/2012	COLELLA Y 18	S/N°	HINOJO	II	J	851			851QQ	1		LEVERATO VICENTE
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-002/2011	REPUBLICA											
	DEL LIBANO	5099	OLAVARRIA	II	F	573		6		3		COUSTE LUIS
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-1083/2009	PEDRO											
	LEGORBURU	2085	SIERRA CHICA		II	F	554		4		13	ZAMPATTI JUAN ANTONIO – ZAMPATTI MIGUEL ANGEL – ZAMPATTI AGUSTINA MARIA - MANETTI MARIA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-1084/2009	EMILIOZZI	112	OLAVARRIA	II	E	492			28	2		MORABITO VICENTA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-1086/2009	CALLE 12	3769	OLAVARRIA	II	F	516			516U	14		BUGLIONE JOSE DOMINGO
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-1108/2009	ENTRE RIOS	1734	OLAVARRIA	II	G	602			602AC	14-15		ORTIZ ANTONIA
Expediente	Calle	Nro	Localidad	Circ	Secc	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parc	Subp.	Titular Antec
2147-078-1-920/2004	DORREGO	1720	OLAVARRIA	I	C		46		46D	1E		GONZALEZ RECLUS – GONZALEZ IBSEN

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico

C.C. 8.892 / ago. 1° v. ago. 3

## Transferencias

**POR 5 DÍAS – Remedios de Escalada.** El Sr. RODRIGO A. LOPES, DNI 4839614, CUIT N° 20-04839614-4, arg. comerciante, vende y transfiere el fondo de comercio, a título oneroso, del establec. comercial, denominado la Lusitana dedicado al rubro bazar/ferretería sito en San Lorenzo N° 4085 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, a la Sra. Alejandra A. Ferraro, DNI 17.833.652, CUIL N° 27-17833652-0, arg. citan y emplazan por 5 días a acreedores y deudores en idéntico plazo, a manifestar cualquier oposición a esta transferencia de fondo de comercio. El vendedor declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes; que el fondo de comercio, que en este acto enajena, no reconoce embargos, deudas, ni obligaciones incumplidas de ninguna especie. Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes fijan sus domicilios especiales en el local citado, donde se tendrán por válidas las comunicaciones que allí se cursen.. Remedios de Escalada, julio de 2016.

L.Z. 47.595 / jul. 27 v. ago. 2

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Se hace saber que PILLON RAÚL ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 24.215.092, cede y transfiere todos sus derechos sobre el fondo de comercio del rubro Venta al por menor de Verdulería. Eppte. Habilitación Municipal N° 4037-16724-P-2002 de Florencio Varela sito en la calle Alberdi N° 3.385 de Florencio Varela, Buenos Aires, al Sr. Tabares Santiago David, D.N.I. N° 18.087.137. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

L.Z. 47.685 / jul. 27 v. ago. 2

**POR 5 DÍAS - Turdera.** "FARMACIA AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA SCS", vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Farmacia Avenida Antártida Argentina", ubicada en Av. Antártida Argentina 127, localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, a la "Asociación Mutual del Centro de Empleados de Comercio de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría". Reclamos de Ley en Loria 323 Piso 6 "D" Lomas de Zamora. Néstor R. Sierra, Martillero Público.

L.Z. 47.747 / jul. 27 v. ago. 2

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** GENNEIA SA. CUIT 30-66523411-4, domicilio legal en Nicolás Reppeto 3676, 3° piso, Complejo Olivos Building II Olivos, partido de Vte. López Prov. de Buenos Aires, cede y transfiere a Fides Group S.A. cuit 30-70901640-3, con domicilio legal en Talcahuano 778, 1°, CABA la habilitación de comercio respecto de la oficina sita en el Complejo Office Park, Edificio Office Quatro, piso 3°, oficina 309, Del Viso, partido de Pilar dedicado a la actividad comercial. Reclamos de ley

en el domicilio de dicha oficina dentro del término legal. Valeria Villanova, Abogada.

S.I. 40.915 / jul. 27 v. ago. 2

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Se hace saber que GARCÍA PARRA ALFONSO, DNI N° 12.530.364, domiciliado en la calle 38 N° 1603, de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y el Sr. GARCÍA PARRA JUAN, DNI N° 5.268.713, domiciliado en la calle 38 N° 1635, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quienes integran la sociedad Servicios Diesel Tebi S.H., CUIT 30-70760531-2, venden fondo de comercio a García Boriani Miguel, DNI N° 29.763.257 con domicilio en la calle 38 número 1603, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y García Rodríguez Juan Pablo, DNI N° 23.353.795, domiciliado en la calle 17 número 1569 <sup>1</sup>/<sub>2</sub>, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quienes integran Tebi Hijos S.H. CUIT 30-71491578-5, el fondo de comercio del rubro de Mantenición y Reparación del motor Mecánica Integral, sito en la calle 32 N° 1346, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Autorizado a publicar en el instrumento privado. Andrés Fernando Laure, Contador Público.

L.P. 23.615 / jul. 28 v. ago. 3

**POR 5 DÍAS - Escobar.** VAFANGULO S.R.L. CUIT: 30-71464406-4 transfiere a Marinsalta Vázquez Iván Javier CUIT 20-33435256-1, El Restaurante con domicilio en Av. San Martín 3180 Ofic. 7 de la localidad de Escobar.

Z-C. 83.473 / jul. 28 v. ago. 3

**POR 5 DÍAS - Burzaco.** HUI HE, CUIT: 20-94773155-7, vende y transfiere a Rongzhu Yang, CUIT 27-94416398-6, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Espora 2533, Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.805 / jul. 28 v. ago. 3

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** El señor DÍAZ, NICOLÁS HERNÁN, CUIT 20-36375822-4, vende, cede y transfiere un fondo de comercio del rubro remisería denominado "Vélez Sarsfield Remis", ubicado en Vélez Sarsfield N° 275, Ciudad y Partido de Florencio Varela, a la señora Pucci, Cinthia Vanesa, CUIT 23-29800307-4. Reclamos de ley en el mismo.

Qs. 90.179 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS - Gobernador Castro.** San Pedro Ley 11.867 - La Señora MARISA BEATRIZ GHIA, DNI 22.939.095, mayor de edad, argentina, de estado civil

casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle de Zavaleta N° 885 de la ciudad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires, ha transferido el Fondo de Comercio de la "Farmacia Ghia", CUIT: 27-22939095-9, con domicilio en calle San Martín N° 505 de la localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro, Prov. de Buenos Aires, a la Señora Fernanda Paola Aguirre, DNI 27.177.469, con CUIT: 27-27177469-4, mayor de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle San Lorenzo N° 779 de la ciudad de Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en el tiempo de legal en calle Francia 429 (B 2915 ATI) de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

S.N. 74.636 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se informa que NORBERTO ANTONIO LASORSA transfiere a Lugo Alicia Alejandra negocio de Agencia de remises, sito en Ameghino 1020, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

C.F. 31.531 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** NORMA CRISTINA PRIETO DNI 10.881.916, CUIT 27-10881916-8 vende y transfiere a Carmen Gabriela Noelia Samaniego DNI 28.328.579, CUIT 27-28328579-6 el fondo de comercio de Venta de Ropa de Bebés y Niños, Accesorios ubicado en la Calle Gral. Guemes 1402 partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.352 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS - Morón.** Fernando H. Cauto Contador Público comunica que el Sr. JUAN CARLOS GRECO transfiere fondo de comercio: Venta de libros-revistas-cassettes-discos-ropa, sito en la calle: Pte. Domingo F. Sarmiento N° 846 localidad de Morón, a Melómanos S.R.L.; reclamos de ley en el mismo. Dr. Fernando H. Couto, Contador Público.

Mn. 62.355 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Masera Pablo, Abogado, comunica que NORBLAS SRL, CUIT 30-70910480-9, transfiere a favor de la firma Saborizadas del Oeste S.R.L., CUIT 30-71488950-4, la habilitación industrial sita en Tte. Gral. Richieri 6301 Cuartel V, Moreno, Prov. de Bs. As., cuyo rubro es Elaboración de gaseosas, bebidas dietéticas y bajas calorías, jugos, soda, agua de mesa potable y mineral y bebidas alcohólicas de baja concentración. Reclamos de Ley en el mismo. Pablo J. Masera, Abogado.

Mn. 62.356 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Se hace saber que CELSIUS COMERCIAL S.A. CUIT 30-52333501-0 ha transferido

el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Brown 935 y en Ing. Luiggi 45 y 164, ambos de Bahía Blanca, libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro venta al por mayor y menor de artículos de iluminación y electricidad, habilitaciones municipales Exptes. 4007-7654/04, 4007-4311/14 y 4007-5557/02 a D.D.M.M. Energía S.R.L., CUIT 30-71528681-1 con domicilio legal en Brown 935 de Bahía Blanca. Reclamamos por el plazo de ley en Güemes 45 piso 1 ofic. 621 Bahía Blanca. Dr. Carlos Zubizarreta, Abogado. Carlos Alberto Zubizarreta, Abogado. B.B. 57.832 / ago. 2 v. ago. 8

## Convocatorias

### ACO COLOR S.A

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Aco Color S.A." para el día 17/08/2016 a las 10:30 hs. en primera y a las 14:45 hs. en segunda convocatoria en calle 139 N° 1890 de Hernández, La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Designación de Directorio por vencimiento del mandato. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. No comprendida. Firmado: Matías Erico Losa. Abogado.

L.P. 23.608 / jul. 28 v. ago. 3

### CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.

#### Asamblea General Anual Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Centro S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 19 de agosto de 2016 a las 17.00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria para el día 19 de agosto de 2016 a las 18.00 horas, en la sede social sita en la calle Avenida España 352, de la Localidad de General Rodríguez, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta.

2) Elección de los miembros del Directorio.

3) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Carlos Urbizu, Director. Maía V. Grosso, Notaria.

Mc. 67.190 / ago. 1° v. ago. 5

### ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 18 de agosto de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Presentación y consideración del texto del proyecto de tecnología de seguridad en el acceso y perímetros del Complejo Residencial. Financiamiento del mismo.

#### El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente

L.P. 23.650 / ago. 1° v. ago. 5

### CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Prov. Bs. As., el día 25 de agosto de 2016, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3º) Consideración de la Gestión del Directorio.

4º) Consideración de la Gestión del Síndico.

5º) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.

6º) Consideración de la modificación en la distribución de cargos dentro del Directorio hasta la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El directorio. C.P.N Roberto Mouzo. Roberto Mouzo. Contador Público Nacional.

L.P. 23.664 / ago. 1° v. ago. 5

### MACAFRAN S.A.

#### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea. El Directorio de Macafran S.A. convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede de la sociedad ubicada en calle Coronel Falcón 456 de Bahía Blanca, el 22/08/2016 a las 10:00 hs. para tratar el sgte.:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de asamblea;

2) Tratamiento del compromiso previo de fusión y documentación anexa;

3) Aprobación del incremento del capital suscripto.

4) Aprobación de la relación de cambio;

5) Designar las personas que estarán autorizadas para efectuar los trámites administrativos tendientes a lograr la aprobación e inscripción de la fusión. En caso de no lograrse quorum necesario, la asamblea podrá reunirse en segunda convocatoria luego de transcurrido una hora. Carlos Gabriel Pocaí, Presidente.

B.B. 57.841 / ago. 2 v. ago. 8

### DULCE MILAGRO S.A.

#### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea. El Directorio de Dulce Milagro S.A. convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede de la sociedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen 381 piso 11 de Bahía Blanca, el 22/08/2016 a las 16:00 hs. para tratar el sgte.:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de asamblea;

2) Tratamiento del compromiso previo de fusión y documentación anexa;

3) Aprobación de la disolución de la sociedad y consecuente cancelación de las acciones en circulación.

4) Aprobación de la relación de cambio;

5) Designar las personas que estarán autorizadas a efectuar los trámites necesarios ante los organismos pertinentes. En caso de no lograrse quorum necesario, la asamblea podrá reunirse en segunda convocatoria luego de transcurrido una hora. Haydee Teresa Matassa, Preridente.

B.B. 57.842 / ago. 2 v. ago. 8

## Sociedades

### LIGGIERI - ALONSO COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Liggieri Crestan Ezio Juan Sebastián, argentino, DNI 26.058.200, dom. calle 43 N° 682 e/Diag 77 y 9 P5 Dpto. A, Torre 1 La

Plata, Buenos Aires, Casado en primeras nupcias con Rodríguez Sala Valeria, nac. 29/07/1977, comerciante, CUIT 20-26058200-4 y Alonso Luis Alberto, argentino, DNI 28.671.716, dom. calle 71 N° 165 e/116 y 117, P2 Dpto. B, La Plata, Buenos Aires, soltero, nac. 25/12/1980, comerciante, CUIT 20-28671716-1. 2) Instrumento Privado 07/07/2016 Localidad y Partido de La Plata, Buenos Aires. 3) Denominación: Liggieri - Alonso Comercializadora de Servicios S.R.L. 4) Domicilio: Plaza Italia N° 45 entre Diagonal 74 y 7, de la ciudad de La Plata, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Capital Social: \$ 100.000. 6) Administración: por los Socios. 7) Socio Gerente: Alonso Luis Alberto 8) Fiscalización: por los Socios. 9) Plazo: 99 años. 10) Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros, asociada a terceros, o en cualquier otra forma, en cualquier parte del País o en el Exterior las siguientes actividades: A) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, comestibles, bebidas, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, artículos de tocador, perfumería, limpieza, bazar y cristalería, y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en almacenes, kioscos, autoservicios, supermercados o hipermercados en forma minorista y/o mayorista. B) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles propios y abrir sucursales y/u oficinas en todo el territorio de la República Argentina y en el Exterior. C) Administración de bares, restaurantes, y todo tipo de establecimientos relacionados con el servicio de gastronomía. A los efectos indicados precedentemente, la sociedad podrá también comprar, vender, construir o instalar plantas industriales, establecimientos comerciales, inmuebles y, comprar, vender, permutar, alquilar, preñar, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales y personales respecto de bienes muebles o inmuebles o de cualquier clase, adquirir y vender fondos de comercio, adquirir, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Julio Miguel Peñaloza Silva, Contador Público.

L.P. 23.549

### DALLAS NAVARRO S.A.

POR 1 DÍA - Dallas Navarro S.A. Const. Escr. 63, 2/5/16 Not. Sarries/Quilmes, en trámite inscripción DPPJ Expte. 147845, Leg. 2/223423, por Escr. 91 4/7/16, misma notaria, reforma art. 3ro. Estatuto: Objeto: Relevamiento e instrumentación sistemas operativos. Organiz., dictado cursos, conferencias, charlas, convenciones y eventos. Activ. requieran serán realizadas por profesionales. Tramitaciones e inscrip. reparticiones y dependencias adm. pública, privadas, prestación serv. públicos, Tribunales Faltas, Embajadas, Consulados, Aduanas, Registros Patentes, Marcas, Comercio, Propiedad Inmueble y Automotor, organismos administrativos, recaudación y fiscalización. Gestiones todo tipo vehículos, motos, camiones y ciclomotores. Aceptación, desempeño y otorgamiento representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, mandatos, explot. licencias uso, demás gestiones negocios. Operaciones inmobiliarias toda clase autoricen leyes, Comercializ., administración inmuebles, propios o 3ros. Otorgam. préstamos, con o sin gtía. real, corto o largo plazo, aportes e inversiones capitales, operaciones financiación, créditos gral. con garantías previstas legislación, negociación valores mobiliarios. Dación, préstamo o comercializ. avales, gtías. terceros. Excluidas operaciones Ley Entidades Financieras, o requieran ahorro público. Construcción edificios, estructuras, obras ingeniería y arquitectura, negocios relacionados. Comercializ. productos, insumos, arts. computación, electrónicos, hogar, electrodomésticos, muebles, bazar, repuestos y accesorios. Comercializ. espacios publicidad cualquier tipo, privados o públicos. Gabriela A. Quiroga, Abogada.

L.P. 23.553